

# Informe de **Evaluación y Gestión** 2023



**Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

Jorge Macri

**Secretaria Legal y Técnica**

Leticia Montiel

**Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la  
Información**

María Gracia Andía

# Carta de la Titular

Comenzamos el segundo mandato de gestión del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información de la Ciudad de Buenos Aires. Una nueva etapa de desarrollo del OGDAl que, tras haberse consolidado como un referente local e internacional en la materia, hoy concentra su atención en la promoción del DAIP para todas las personas, haciendo foco en grupos en situación de vulnerabilidad. En esta nueva etapa, asumimos el compromiso de consolidar las sinergias de trabajo generadas en el marco de redes internacionales especializadas y apostamos a profundizar, potenciar y escalar los logros de nuestra primera gestión.

En primer lugar, nos proponemos potenciar el conocimiento sobre este derecho por parte de todas las personas y continuar acercando al OGDAl a todos los/as usuarios/as del sistema: garantizar el acceso a la información, trabajar activamente para eliminar barreras y facilitar la participación equitativa de todas las personas, independientemente de su situación socioeconómica, cultural o de cualquier otra índole, es nuestro desafío constante.

Por otra parte, crear y asentar sinergias con redes internacionales es una oportunidad estratégica no sólo para posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como un referente en la materia a nivel mundial, sino también para enriquecer nuestras prácticas y aprender de experiencias exitosas a nivel global. La colaboración con otras entidades y organismos nos permite ampliar nuestras perspectivas y adoptar mejores prácticas que beneficien a la ciudadanía en su conjunto.

Creemos en la necesidad de seguir trabajando para promover la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas por parte de la administración, para elevar así los niveles de confianza y cercanía con la comunidad.

Finalmente, potenciar la colaboración interinstitucional a nivel local, nacional, regional e internacional, estableciendo alianzas con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, nos permitirá abordar los desafíos relacionados con el derecho de acceso a la información y seguir avanzando hacia una administración más transparente, inclusiva y eficiente.

MGQ

# Testimonios

## **Leticia Montiel**

*Secretaria Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires*

“Como Secretaría Legal y Técnica, me enorgullece resaltar el excepcional trabajo realizado por el OGDAl durante su primer mandato. Su labor incansable en la promoción de la transparencia y el acceso a la información ha sido crucial para fortalecer los cimientos de una gestión pública abierta y verdaderamente comprometida con la ciudadanía.

En estos últimos años, hemos enfrentado el desafío de mejorar los estándares de transparencia en la gestión pública, y el OGDAl ha sido una pieza clave en este proceso. Su enfoque ha establecido un precedente significativo, y su colaboración en el fortalecimiento de alianzas y redes internacionales ha situado a nuestra administración como un modelo a seguir en América Latina y más allá.

No es novedoso, pero es pertinente destacar la conexión entre la importancia del acceso a la información y la fortaleza de la democracia. Desde la Secretaría, hemos abogado por la implementación del Lenguaje Claro en todas las jurisdicciones de la administración pública como parte de este compromiso. Este enfoque, junto con el enorme trabajo del OGDAl y los grandes desafíos que aún nos quedan por delante, nos permitirá seguir construyendo una sociedad cada día más justa y equitativa y una democracia más sólida y representativa”.

## **Ana Tulia de Macedo**

*Secretaria Nacional de Acceso a la Información,  
Contraloría General de la Unión, Brasil*

“Fue un honor formar parte de la coordinación, junto con el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información de la Ciudad de Buenos Aires, del Grupo de Trabajo de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la International Conference of Information Commissioners (ICIC). En el marco de este espacio, se realizó un análisis de prácticas de DAIP promisorias, con resultados muy relevantes para mejorar el acceso a la información de estos colectivos.

Haber mapeado las experiencias disponibles para que puedan ser utilizadas y/o replicadas por todos los miembros de la ICIC, es una experiencia de gran importancia si queremos avanzar hacia un mundo más informado, participativo, justo y solidario”.

## **María Jaraquemada Hederra**

*Consejera del Consejo para la Transparencia, Chile*

“Para consolidar nuestras democracias y hacer frente a sus nuevos desafíos, es clave que las personas puedan acceder a información y la función pública se ejerza de modo transparente. Se trata no sólo de un derecho fundamental en sí mismo, sino de una herramienta clave para ejercer el derecho a participar informadamente en los asuntos públicos y ejercer otros derechos, como los sociales. Para esto, los órganos garantes cumplen una función esencial en garantizar el ejercicio adecuado de este derecho y promover los más altos estándares de transparencia y rendición de cuentas de instituciones y autoridades públicas”.

# Abreviaturas

**AAIP** Agencia de Acceso a la Información Pública

**AIP** Acceso a la información pública

**ACAP** Actividades de Aproximación

**CABA** Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**CIPPEC** Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento

**DAIP** Derecho de acceso a la información pública

**DGSOCAI** Dirección General de Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información

**GCBA** Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

**ICIC** International Conference of Information Commissioners

**ITG** Índice de Transparencia Gubernamental

**OGDAI** Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información

**ONG** Organización No Gubernamental

**OSC** Organización de Sociedad Civil

**PTA** Plan de Transparencia Activa

**RTA** Red de Transparencia Activa

**SO** Sujeto Obligado

**TA** Transparencia Activa

# Glosario

## **Abstracto**

Se resuelve un reclamo por abstracto cuando la información se obtiene en el trámite mismo del reclamo.

## **Acuerdo de entrega**

Se hace lugar al acuerdo de partes y al plan de entrega de información.

## **Art. 11**

En el supuesto que la información requerida no pueda ser entregada dentro de los plazos establecidos en la presente ley, entre otros casos, por su voluminosidad, la dificultad de obtenerla o por la necesidad de compilar la información dispersa en diversas áreas, el sujeto obligado dentro de los quince (15) días hábiles de recibida la solicitud, deberá proponer una instancia para acordar entre el solicitante y el sujeto obligado la entrega de la información en un tiempo y uso de recursos razonables, que en ningún caso afecten su normal funcionamiento.

## **Autoridad de aplicación**

Es el organismo del Estado encargado del cumplimiento de lo ordenado y establecido en una norma reguladora. La Autoridad de Aplicación de la Ley 104 es la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (DGSOCAI).

## **Contestado en primera instancia**

Se resuelve de este modo cuando la solicitud fue bien contestada

por el sujeto obligado en primera instancia, en el trámite de la solicitud, previo a realizarse el reclamo.

### **Cosa juzgada**

Cuando ya existe una resolución previa del mismo reclamante sobre exactamente el mismo objeto.

### **Denegatoria expresa**

Se utiliza para indicar que el sujeto obligado no respondió la solicitud por tratarse de información amparada en una de las excepciones legales previstas por la Ley 104.

### **Derecho de Acceso a la Información Pública**

Es el derecho que tiene toda persona a buscar y recibir información en manos del Estado y de los sujetos obligados por la Ley 104 de Acceso a la Información Pública.

### **Desistido**

El reclamante no quiere seguir adelante con su reclamo.

Enlace de acceso a la Información Pública: Funcionario/a o agente que desarrolle las tareas de enlace administrativo e institucional, que coordina y realiza los trámites internos necesarios para cumplir los pedidos de acceso a la información pública.

### **Orden de entrega de información**

Se ordena la entrega de la información solicitada al sujeto obligado dentro de los 10 días hábiles de notificada la resolución.

### **Órgano Garante**

Es un organismo que tiene como principal atribución garantizar

el derecho de acceso a la información pública de las personas y mediar entre ellas y las autoridades cuando éstas últimas no cumplen con sus obligaciones de transparencia y el respeto a este derecho.

### **Plan de Transparencia Activa (PTA)**

Establece la publicación de datos institucionales por parte de las autoridades de gobierno con el objetivo de acercar a la comunidad información útil sobre sus autoridades y gestión de los organismos.

### **Respuesta competente**

Es una respuesta obtenida de forma eficiente e idónea.

### **Silencio**

Solicitud de información sin respuesta por parte de la administración.

### **Sujeto obligado**

Es el organismo responsable de entregar la información solicitada.

### **Transparencia activa**

Es la obligación de los órganos del Estado de publicar en sus páginas web u otros canales, información útil, oportuna y relevante, de manera permanente sin mediar requerimiento alguno por parte de la ciudadanía.

# Índice



<b>Informe Consolidado de Gestión</b> .....	13
<b>Marco Normativo</b> .....	14
<b>Objetivo y metodología</b> .....	16



<b>Sistema de acceso a la información pública</b> .....	18
<b>Transparencia Pasiva DGSOCAI</b> .....	19
Informe anual de la Autoridad de Aplicación .....	19
<b>OGDAI</b> .....	34
Información sobre reclamos ante OGDAI .....	34
<b>Doctrina</b> .....	43



<b>Transparencia activa</b> .....	49
<b>DGSOCAI: iniciativas de transparencia activa</b> .....	50
<b>OGDAI: iniciativas de transparencia activa</b> .....	58
<b>Iniciativas de Gobierno Abierto</b> .....	62



<b>Institucional</b> .....	66
Objetivos estratégicos 2023-2027 .....	67
Objetivos 2023 .....	69
Acciones destacadas 2023 .....	72
Objetivos 2024 .....	78



<b>Equipo del OGDAl</b> .....	81
-------------------------------	----



# 01

## INFORME CONSOLIDADO DE GESTIÓN

- Marco teórico
- Objetivos y metodología





# Marco Normativo

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (1996), erigida sobre los principios de la democracia participativa, consagra expresamente el derecho de acceso a la información pública (DAIP). La **Ley N° 104** (1998) fue modificada en 2016 con el propósito de adecuar su contenido a estándares internacionales. Así, el nuevo texto enumera los principios rectores de la interpretación y aplicación de sus disposiciones, incorpora una noción amplia del derecho, expande el universo de sujetos obligados y les impone deberes de transparencia activa (TA). Además, establece una estructura institucional de doble piso conformada por una Autoridad de Aplicación y un Órgano Garante en cada uno de los poderes del Estado subnacional para canalizar de forma apropiada la demanda de información pública y garantizar su satisfacción. En el ámbito del GCBA (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires), la primera instancia, encargada primordialmente de tramitar solicitudes de información pública y elaborar políticas públicas en la temática, está a cargo de la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (DGSOCAI). La segunda, en cabeza del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información (OGDAI), supervisa de oficio el cumplimiento de la Ley N° 104 por parte de los sujetos obligados y es responsable de la resolución de reclamos por solicitudes de información pública.

El **OGDAI** es un organismo desconcentrado, con autonomía técnica y competencia específica. Además de su función revisora y de intérprete último de la Ley N° 104 en la esfera administrativa, tiene entre sus atribuciones la mediación entre los sujetos obligados y



los/as solicitantes, la elaboración anual de un informe consolidado de evaluación del sistema de acceso a la información pública (“sistema AIP”) en el marco de su competencia, la formulación de recomendaciones vinculadas al cumplimiento de la normativa, la promoción de la reutilización de datos públicos producto de solicitudes de información pública y el favorecimiento de la firma de convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas y/o privadas para el cumplimiento de sus funciones.





# Objetivo y metodología

El presente documento es emitido en ejercicio de la función que le fue conferida al OGDAI por el artículo 26.b de la Ley N° 104 de elaborar un informe anual sobre el grado de aplicación de dicha norma en su jurisdicción. El objetivo del mismo es analizar el funcionamiento del sistema de acceso a la información pública del GCBA en el período de un año, comprendido entre el **1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023**. Ello con la finalidad de dar cuenta del trabajo realizado en la materia e identificar las áreas donde resulta necesario orientar esfuerzos para lograr una mejor implementación de la normativa. Conforme lo establece la norma, la información requerida para su realización fue obtenida de las siguientes fuentes:



## Informes anuales

realizados por la Autoridad de Aplicación (DGSOCAI)



## Portales o páginas web

y demás **medios idóneos** que mantienen los sujetos obligados para comunicar su labor



## Información relativa a los reclamos

presentados ante el OGDAI



El documento se estructura en dos grandes partes. La primera, titulada “Sistema de acceso a la información pública”, incluye la visualización de datos sobre el trabajo en transparencia pasiva tanto de la DGSOCAI como del OGDAI y en transparencia activa de ambos organismos. Un apartado refiere también a los criterios doctrinarios establecidos por el OGDAI a partir de sus resoluciones. Al cierre de esta sección, se relevan las iniciativas de trabajo del OGDAI en materia de Transparencia Activa y sus acciones como sujeto obligado de la Ley N° 104. La segunda parte, bajo el nombre “Institucional”, refiere al cumplimiento de los objetivos y desafíos de gestión del OGDAI durante el 2023.



# 02

## **SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

- **Transparencia Pasiva DGSOCAI**  
Informe anual de la Autoridad de Aplicación
- **OGDAI**  
Información sobre reclamos ante OGDAI
- **Doctrina**





# Transparencia Pasiva

## DGSOCAI

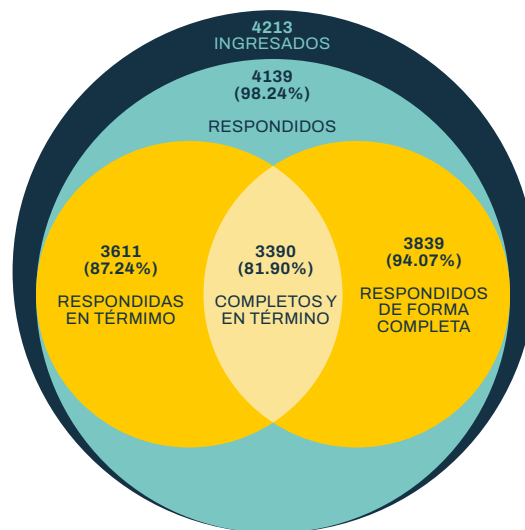
### Informe anual de la Autoridad de Aplicación

#### Información sobre las solicitudes de Acceso a la Información ante la DGSOCAI

En la presente sección, se evalúan los procesos para tramitar las solicitudes de información y la calidad de las respuestas recibidas por parte de los/as ciudadanos/as.

En el año 2023, ingresó un total de 4.213 solicitudes de acceso a la información pública en los términos establecidos por la Ley 104 y su Decreto reglamentario 260/17.

Cabe recordar que desde el 2019 se excluyen de este cálculo todos aquellos expedientes catalogados bajo “art. 11 por incomparecencia”. Estos corresponden a expedientes en los que se haya convocado a una reunión de acuerdo con los parámetros del artículo 11 de la Ley 104 para consensuar un cronograma de entrega de la información y en los que el solicitante no acudió al encuentro. Para el período 2023, se registraron 58 casos de art. 11 por incomparecencia que se restaron al cálculo de expedientes.



\*Gráfico 1: Cantidad de solicitudes ingresadas, estado y calidad de respuesta.  
Elaboración de la DGSOCAI.

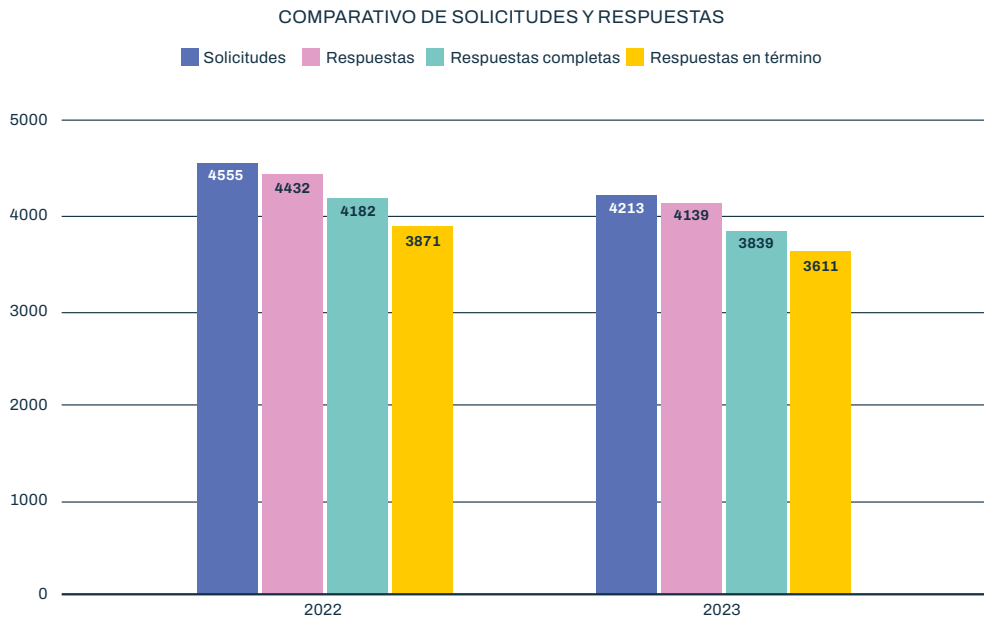
En relación con los **indicadores de respuesta**, del total de los pedidos ingresados, **4.139 fueron respondidos (98,24%)**. En relación al 2022, la DGSOCAI señala un aumento en el porcentaje de solicitudes respondidas que puede explicarse por factores como la continuación de los programas de capacitación para Enlaces 104 y asesores legales, las instancias de diálogo, la mesa de ayuda de la DGSOCAI y el alcance del material y herramientas de consulta procedimentales.

Por su parte, del total de los 4.139 pedidos respondidos, **3.611 solicitudes de información pública fueron respondidas en término, es decir un 87,24%**. Se mantuvo el mismo porcentaje que en el año 2022.

Por otra parte, el informe de la DGSOCAI señala que, del total de los 4.139 pedidos respondidos, **3.839 (94,07%) solicitudes de información pública fueron respondidas en forma completa**. Dicho resultado es similar al del 2022, en tanto de los 4.432

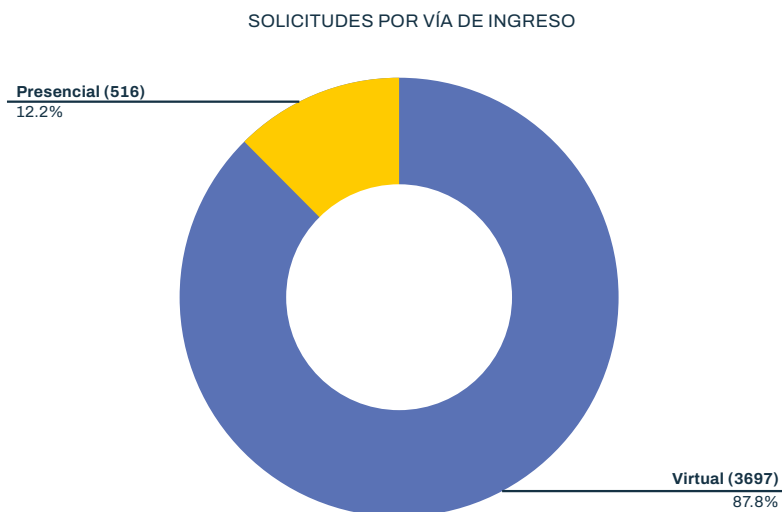


pedidos respondidos, 4182 fueron respondidos en forma completa (94,44%).



\*Gráfico 2: Comparativo solicitudes y respuestas año 2022 y 2023. Elaboración de la DGSOCAI.

## Solicitudes por vía de ingreso

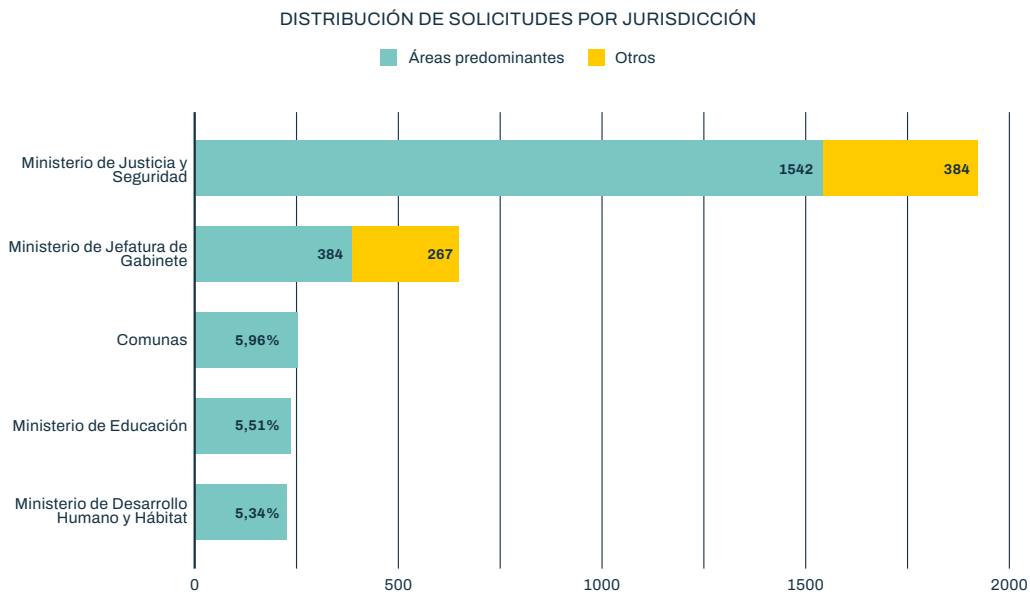


\*Gráfico 3: Modalidad de tramitación de solicitudes en 2023. Elaboración de la DGSOCAI.



Según informa la DGSOCAI en su informe, en cuanto a la vía de presentación optada por los solicitantes de información, un 87,75% de las solicitudes se realizaron de modo online a través del portal de Gestión Colaborativa, mientras que el 12,25% restante fue ingresado de manera presencial ante las mesas de entradas del GCBA.

## Distribución de solicitudes por jurisdicción



\*Gráfico 4: las 5 jurisdicciones que recibieron el mayor caudal de solicitudes en 2023.  
Elaboración de la DGSOCAI.

En el Gráfico 4 se observa que el Ministerio de Justicia y Seguridad recibió un total de 1.669 solicitudes, representativo de un 39,62% del volumen total. Le sigue Jefatura de Gabinete de Ministros con 651 solicitudes (15,45%). Es importante señalar que estas dos jurisdicciones concentran el 55,07% del total de las solicitudes recibidas en 2023.

A su vez se observa que, dentro de esas dos jurisdicciones, existe un área predominante que concentra el mayor porcentaje de solicitudes

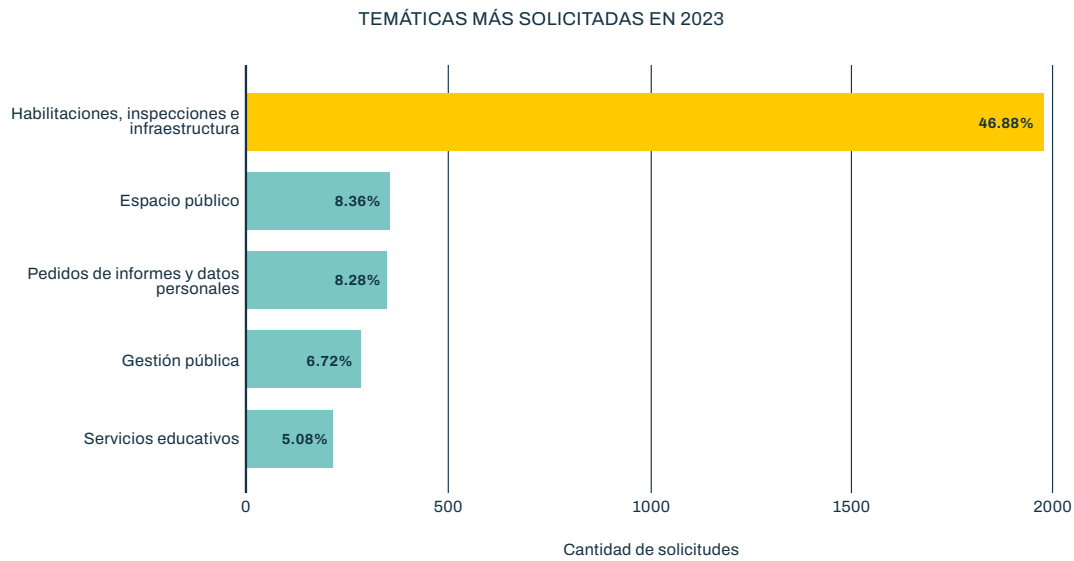


de acceso a la información. Durante el periodo observado, de las 1.669 recibidas por el Ministerio de Justicia y Seguridad, un 92% de las mismas corresponden a la Agencia Gubernamental de Control, donde se tramitaron 1.542 solicitudes. Asimismo, en relación a Jefatura de Gabinete se observa que la Dirección General Registro de Obras y Catastro, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ha tramitado un porcentaje considerable de las solicitudes de información ingresadas, en este caso concentrando el 41% de las solicitudes del total del área ministerial.

### **Temáticas recurrentes solicitadas**

En cuanto a la temática más solicitada, la DGSOCAI refiere que fue “Habilitaciones, inspecciones e infraestructura”, representando el 46,8% de las solicitudes de acceso a la información ingresadas en 2023. La temática tiene correspondencia con los datos de distribución de solicitudes por jurisdicciones, en tanto la Agencia Gubernamental de Control y la Dirección General Registro de Obras y Catastro son las dos áreas con competencias sobre esta temática.

Muy distante, se ubica en segundo lugar la categoría “Espacio Público” representativa de un 8,36% y, en tercer lugar, con valores similares, se posiciona la categoría “Pedidos de informes y datos personales”, representando un 8,28% de las solicitudes ingresadas.



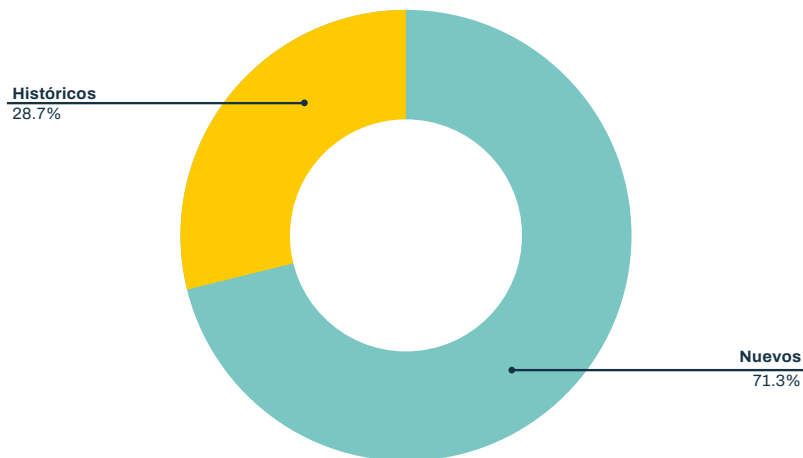
\*Gráfico 5: las 5 temáticas más solicitadas en 2023.  
Elaboración de la DGSOCAI.

## Tipo de solicitantes

En cuanto a porcentaje de solicitantes nuevos e históricos, en el año 2023, la DGSOCAI registró 1.503 solicitantes, de los cuales **71.32% representan aquellas personas que realizaron una solicitud de información por primera vez**, mientras que el 28,7% refiere a personas que, en períodos anteriores, ya habían realizado solicitudes de información pública mediante esta vía. **Tal como interpreta la Autoridad de Aplicación**, este dato es alentador desde la perspectiva de un mayor conocimiento de la norma y del ejercicio del derecho aumentando la comunidad de práctica.



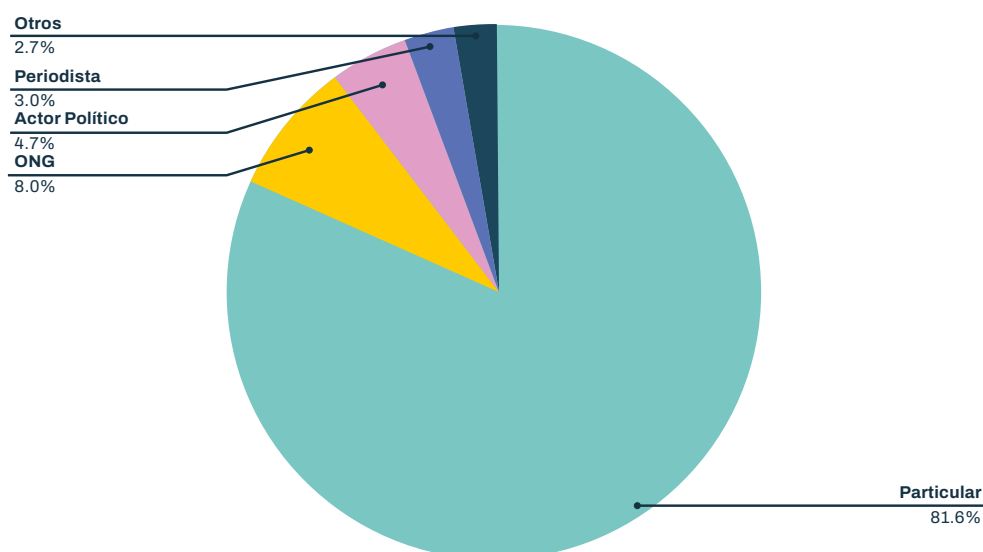
SOLICITANTES NUEVOS E HISTÓRICOS



\*Gráfico 7: Porcentaje de solicitantes nuevos e históricos en 2023.  
Elaboración de la DGSOCAI.

En lo que refiere a la distribución por tipo de solicitante, los solicitantes que mayormente realizaron solicitudes de acceso a la información fueron “Particulares”, representando el 81,63% del universo. En segundo lugar, lo hicieron “ONGs”, representando el 8,09% y, en tercer lugar, “Actores Políticos” representando un 4,7% de las solicitudes ingresadas.

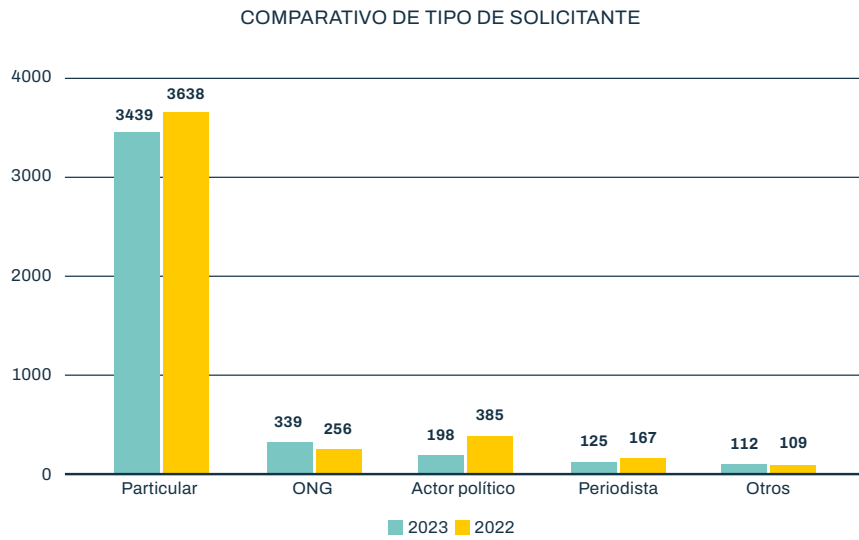
SOLICITANTES POR TIPO



\*Gráfico 8: Distribución de solicitudes por tipo de solicitantes año 2023.  
Elaboración fuente propia.



Si se compara el año 2023 con el 2022, se advierte que ha aumentado la cantidad de solicitudes presentadas por ONGs. Se señala que en 2022 fue un 5,6%, mientras que en 2023 ascendió a un 8.05%. Asimismo, se observa una disminución en la categoría “Actor Político”, de un 8,5% en 2022 a un 4,7% en 2023.



\*Gráfico 9: Comparativo de solicitudes por tipo de solicitantes año 2022 y 2023.  
Elaboración fuente propia.

## Evolución en la designación de enlaces

El artículo 24 de la Ley N° 104 actualizada y su Decreto N° 260/17 instituyeron la obligatoriedad de designar dos enlaces de acceso a la información pública (titular y suplente) por repartición, hasta el nivel de Dirección General. Desde el 2016, la DGSOCAI lleva un registro interno de la nómina de enlaces designados para posibilitar una comunicación sencilla y ágil entre la DGSOCAI y las áreas de gobierno.



Tal como se visualiza en las tablas a continuación, hubo un incremento en la designación de Enlaces de las áreas requeridas entre el 2022 y 2023, pasando de un 94% en 2022 a un 96% en 2023.

Cabe destacar que el registro de enlaces actualizado - se actualiza de forma trimestral - puede consultarse en la sección de *Tramitación de Solicitudes Ley 104* de la página del **BA Desde Adentro**. Poner a disposición este registro facilita y fomenta el trabajo coordinado, la interacción y comunicación entre los Enlaces.

2022		
Total de áreas	Áreas que designaron enlaces	Porcentaje
484	456	94%

Tabla de datos: Designación de enlaces 2022. Fuente de la DGSOCAI, corte a diciembre de 2022.

2023		
Total de áreas	Áreas que designaron enlaces	Porcentaje
488	469	96%

Tabla de datos: Designación de enlaces 2023. Fuente de la DGSOCAI, corte al 13 de noviembre del 2023.

## Capacitaciones de la Autoridad de Aplicación

De conformidad con el art. 23 inciso “i” de la Ley 104 que dispone, entre otras, la función de la Autoridad de Aplicación de “capacitar



en forma permanente a funcionarios y agentes públicos en materia de acceso a la información pública y transparencia activa (...)”, durante el 2023 la DGSOCAI continuó con el trabajo de formación. Partiendo de un profundo trabajo de revisión de materiales, contenidos y orientación de las capacitaciones realizado en los primeros meses de 2022, se continuaron dos propuestas de capacitación dictadas en el marco del Instituto Superior de la Carrera (ISC) - la capacitación de enlaces Ley 104 y la general autogestionada- y una en la Escuela de Maestros, en donde se tomaron tres líneas de abordaje tendientes a:



### **Capacitación de distintos agentes de gobierno**

mediante la gestión de encuentros orientados a enlaces y asesores legales.



### **Ampliar el universo de agentes a capacitar**

al proponer una capacitación virtual autogestionada con contenido general.



### **Continuar el dictado del curso**

dentro de un espacio de capacitación y formación docente en el cual se brindan lineamientos generales sobre el vínculo entre el Estado y la sociedad y el rol que ocupa el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en él.



## Balance en capacitaciones 2023

En materia de capacitaciones, en 2023 la Autoridad de Aplicación logró:

- Continuar con la oferta de capacitaciones para Enlaces y asesores legales, con modalidad virtual
- Dictar un total de 31 capacitaciones (incluye 2 espacios auto gestionados)

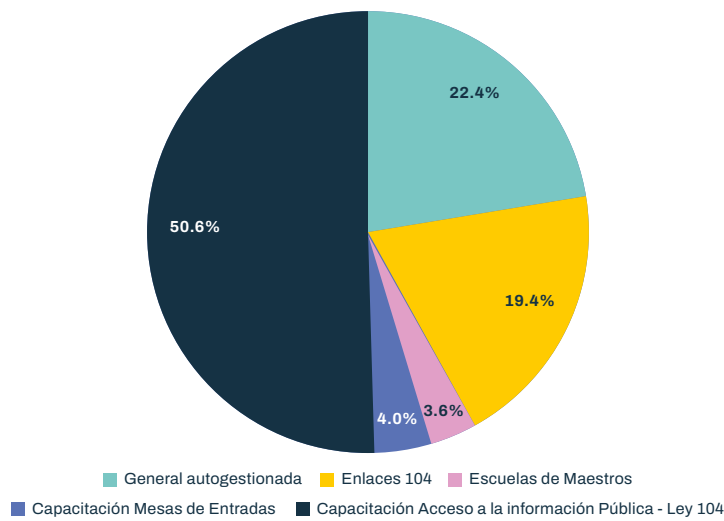


- Capacitar a un total de 2.251 personas





ASISTENTES POR TIPO DE CAPACITACIÓN 2023



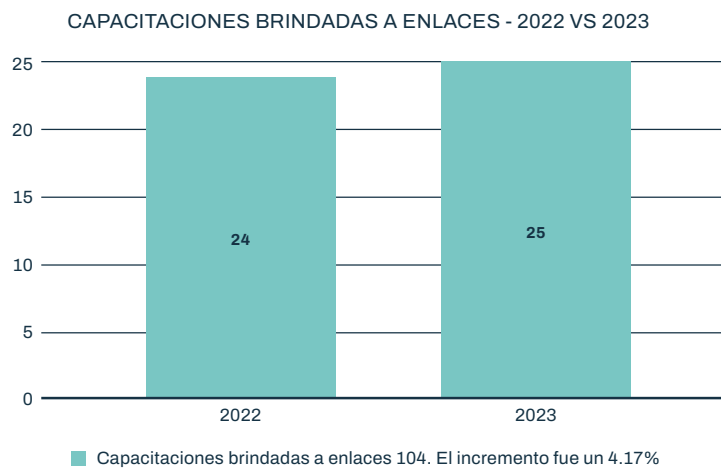
\*Representación del universo de asistentes a Capacitaciones 2023 según tipo de capacitación. Datos de la DGSOCAI elaborados en base al listado general de asistentes a Capacitaciones 2023.

Según informa la DGSOCAI, en comparación con el 2022, en materia de capacitaciones de Enlaces, mesas de entradas, auto-asistidas y Escuela de Maestros, en 2023 se logró:

- Aumentar el número de capacitaciones de Enlaces brindadas: de 24 en 2022 a 25 en 2023.
- Concurrencia de mayor cantidad de áreas en las capacitaciones de Enlaces, aumentando su participación al contar con 312 reparticiones en 2022 a 472 reparticiones en 2023, lo que significa un incremento del 51,28%.
- Aumentar la participación de los agentes de gobierno en la capacitación general autogestionada entre los 3 poderes, de contar con 217 participantes en 2022 a 1140 en 2023, lo que representa un aumento del 425%.

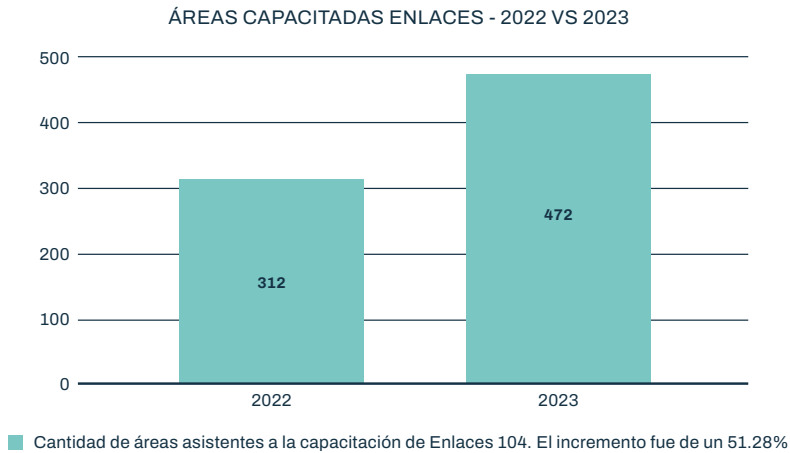


- Ampliar y reforzar el compromiso con las capacitaciones brindadas a docentes de la Ciudad a través del programa Escuela de Maestros, aumentando la cantidad de inscripciones y asistencias de 50 personas en 2022 a 80 personas en 2023. Esto representa un aumento del 60%.



\*Representación comparativa de las capacitaciones a Enlaces 2022/2023.  
 Datos de la DGSOCAI elaborados en base al listado general de asistentes a capacitaciones de Enlaces 2022 y 2023.

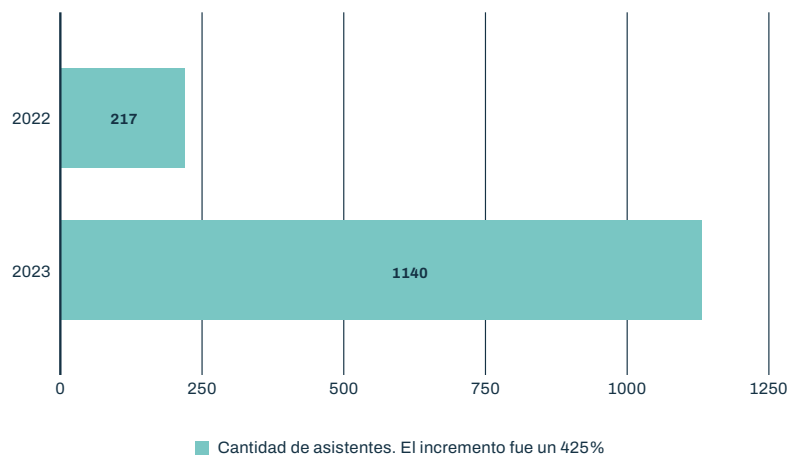
Se observa un crecimiento del 4,17% en la cantidad de capacitaciones brindadas a los Enlaces 104 y asesores legales entre 2022 y 2023. Este ciclo comprendió de mayo a septiembre, en contraposición con el año 2022 que fue de junio a septiembre. Esto también supuso un aumento en la cantidad de áreas capacitadas, como se puede observar en el Gráfico siguiente, de 312 en el año 2022 a 472 en el año 2023. Es decir, **hubo un crecimiento del 51,28% de áreas capacitadas.**



\*Representación comparativa del N° de áreas capacitadas - Enlaces 2022/2023.  
 Datos de la DGSOCAI elaborados en base al listado general de asistentes a capacitaciones de Enlaces 2022 y 2023.

Respecto de las capacitaciones autogestionadas, **la capacitación de los tres poderes del estado local tuvo mayor participación, pasando de 217 asistentes en 2022 a 1140 asistentes en 2023. Este avance representa un incremento del 425% en materia de asistencia.** Ello se debe a que el inicio de la capacitación autoasistida en 2022 se dio en el mes de diciembre, mientras que durante el ciclo 2023 la capacitación estuvo disponible desde el mes de febrero 2023 en adelante. Las capacitaciones autogestionadas tienen fecha de corte al 31 de diciembre de 2023.

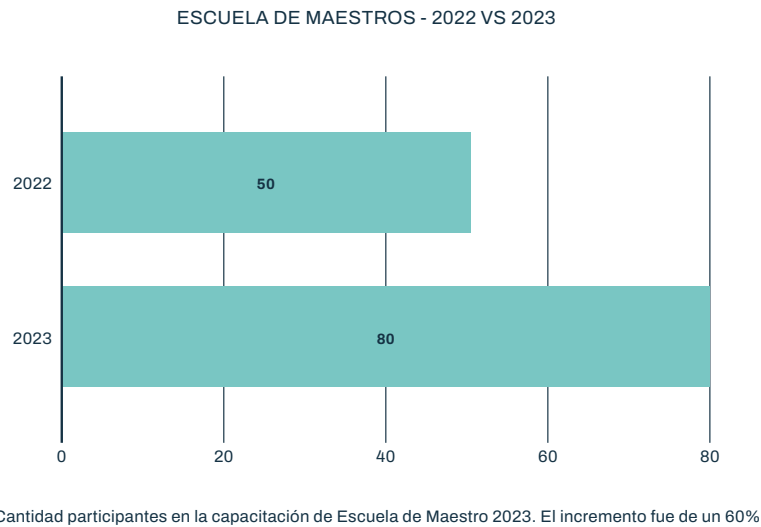
CAPACITACIÓN AUTOGESTIONADA DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO LOCAL - 2022 VS 2023



\*Representación comparativa de asistencia a la capacitación autogestionada de los tres poderes de la CABA.  
 Datos de la DGSOCAI elaborados en base al listado general de asistentes a capacitaciones de los Tres Poderes del Estado local 2022 y 2023.



Finalmente, en relación a la capacitación docente en el marco de la Escuela de Maestros, la Autoridad de Aplicación también señala un gran crecimiento en el número de participantes, pasando de 50 personas en 2022 a 80 personas en 2023. Es decir, un incremento del 60% en cantidad de participantes.



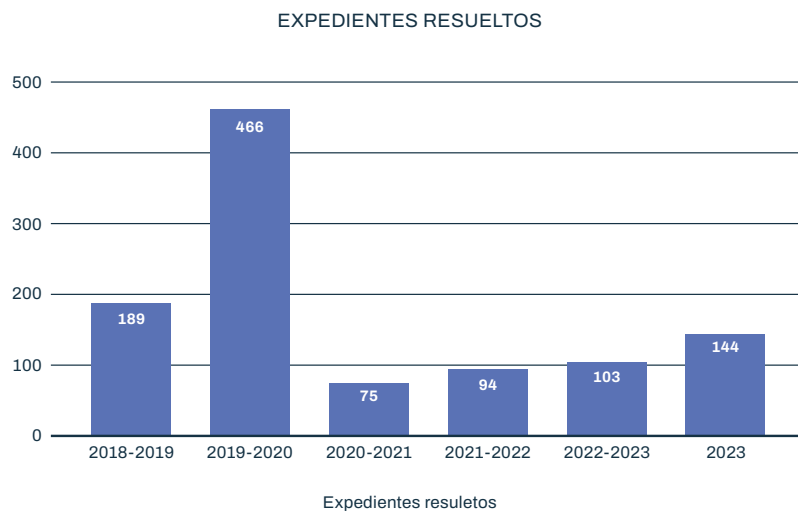
Representación comparativa de asistencia a la capacitación de Escuela de Maestros 2023.  
Datos de la DGSOCAI elaborados en base al listado general de asistentes a capacitaciones Escuela de Maestros 2022 y 2023.



# OGDAI

## Información sobre los reclamos de Acceso a la Información ante el OGDAI

Este apartado brinda datos de los reclamos resueltos durante el primer año de la segunda gestión del OGDAI, período que incluye todo el año 2023. De las 4.213 solicitudes de acceso a la información pública que ingresaron en 2023, el OGDAI resolvió 144 (3.41%) expedientes de reclamos. Esto representa un incremento del 39,8% en relación con el total de los casos resueltos en el período anterior.

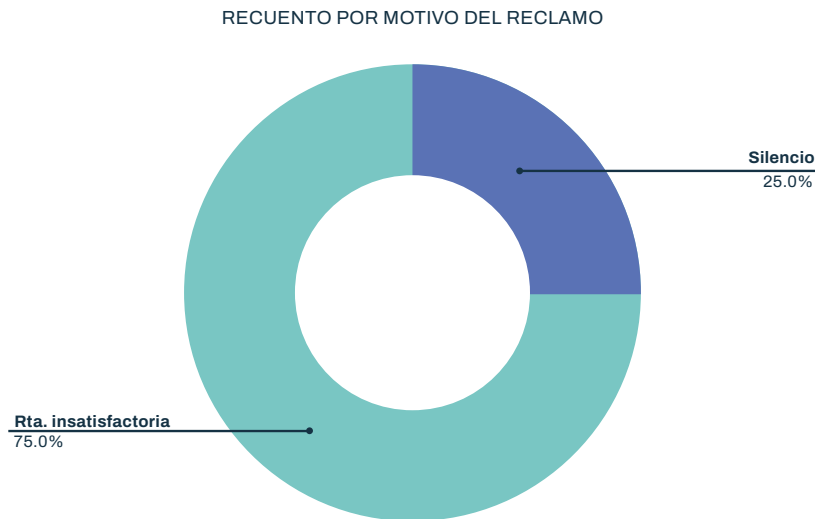


\*Elaboración de fuente propia.

A continuación, el gráfico indica la causa que motivó el reclamo del solicitante: a) silencio, b) respuesta insatisfactoria, c) denegatoria expresa (una excepción legal por parte del sujeto obligado), o d) transparencia activa. Se puede observar que el 75% de los reclamos han sido motivados por insatisfacción del solicitante ante la respuesta brindada por el sujeto obligado. El silencio ante



la solicitud fue causante de 36 reclamos (25% del total). En este período, el OGDAl no recibió ningún reclamo por obligaciones de transparencia activa.



\*Elaboración de fuente propia.

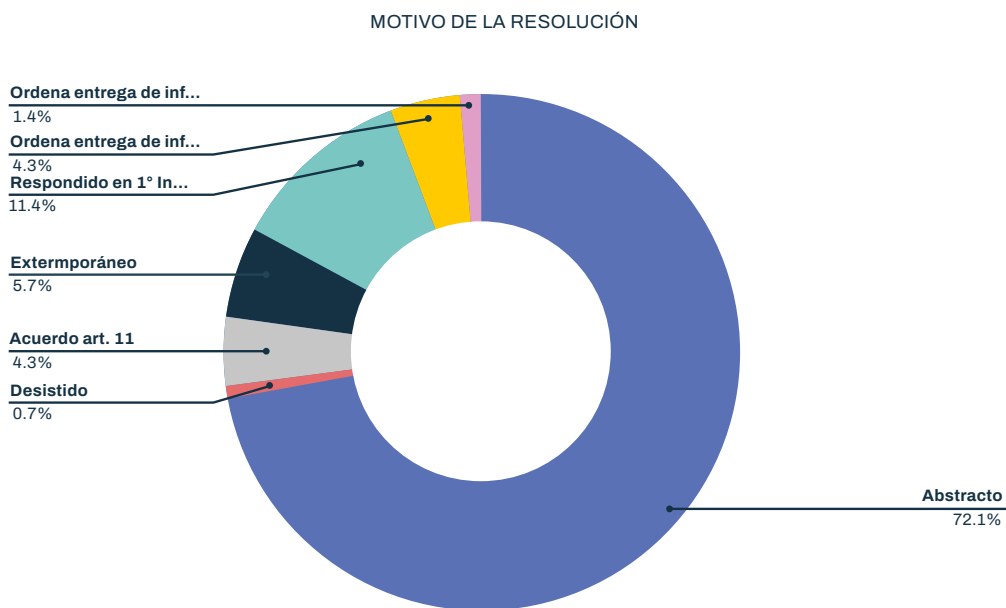
## Distribución por motivo de la resolución

Las resoluciones del OGDAl se pueden clasificar en siete categorías en virtud del motivo que las fundamenta:

- A.** Abstracto (cuando la información se obtiene en el trámite mismo del reclamo)
- B.** Contestado en primera instancia
- C.** Rechazado por extemporáneo
- D.** Orden de entrega de información
- E.** Acuerdo de entrega
- F.** Desistido
- G.** Cosa juzgada (cuando ya existe una resolución previa del mismo reclamante sobre el mismo objeto)
- H.** Otros (casos que exceden a las anteriores categorías y ameritan una explicación adicional).



La categorización toma el motivo principal o dominante de cada resolución, ya que existen resoluciones de casos de mayor complejidad que pueden motivarse en múltiples categorías en simultáneo. En cuanto al motivo de la resolución, la incidencia de cada categoría sobre el total de reclamos del 2023 se puede apreciar en el siguiente gráfico.



\*Elaboración de fuente propia.

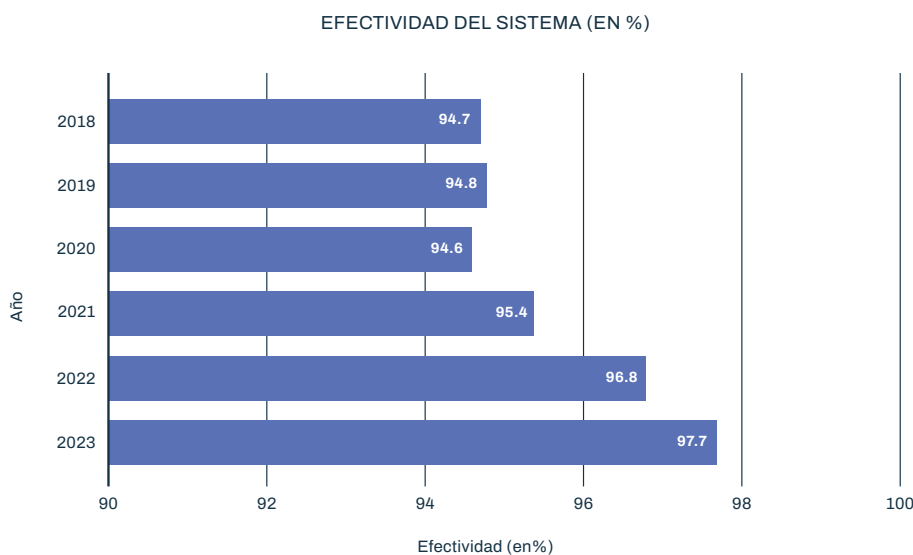
Conforme se observa en el gráfico anterior, el 11,4% de los reclamos presentados fueron contestados de manera exhaustiva en primera instancia. Un 72,1% de los reclamos obtuvo una mejora de la respuesta durante esta segunda instancia ante el OGDAl, cumpliendo con el criterio de completitud. Del total, un 4,3% se resolvió ordenando la entrega de información y un 4,3% mediante un acuerdo de entrega entre las partes. Los casos de reclamos presentados fuera del plazo previsto por la Ley N° 104, es decir, rechazados por extemporáneos, suman un 5,7% de los reclamos.



## Efectividad del sistema

En relación con la efectividad del sistema, los valores de respuesta por parte de la administración y de orden de entrega de información son muy alentadores. En el período 2023 la efectividad del sistema asciende a 97,7%, un porcentaje mayor al obtenido en años anteriores. Esto significa que en el 97,7% de los casos en los que una persona inició un reclamo de acceso a la información pública frente al OGDAl, el reclamante obtuvo una respuesta competente por parte del sistema de reclamos.

Es importante aclarar que dentro del universo de base de este indicador se dejan fuera del cálculo aquellos casos en que el reclamo fue interpuesto en forma extemporánea en tanto su rechazo formal impide considerarlo en el presente análisis.



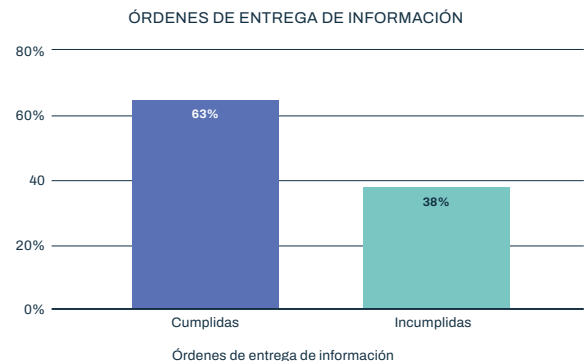
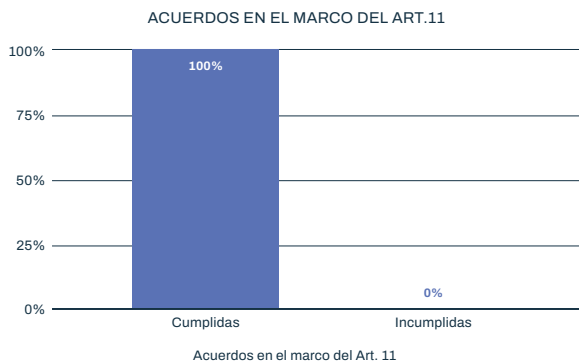
\*Elaboración de fuente propia.

Del total de las resoluciones que ordenaron al sujeto obligado la entrega de información, el 63% fueron cumplidas. El restante 38%



no fue cumplido. En los casos de incumplimiento de lo dispuesto por la resolución, cuyo carácter es vinculante, el Órgano Garante emite una resolución de incumplimiento. La emisión de estas resoluciones se alinea con la función atribuida en el artículo 26 inciso “e” al OGDAl, de “impulsar las sanciones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes”, teniendo en cuenta en forma sistemática el marco normativo existente y sus lagunas legales. Las resoluciones en cuestión son notificadas al superior jerárquico y publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Con respecto a los acuerdos de entrega de información en el marco del artículo 11 de la Ley N° 104, todos los casos presentados fueron cumplidos en el período contemplado en el presente informe.



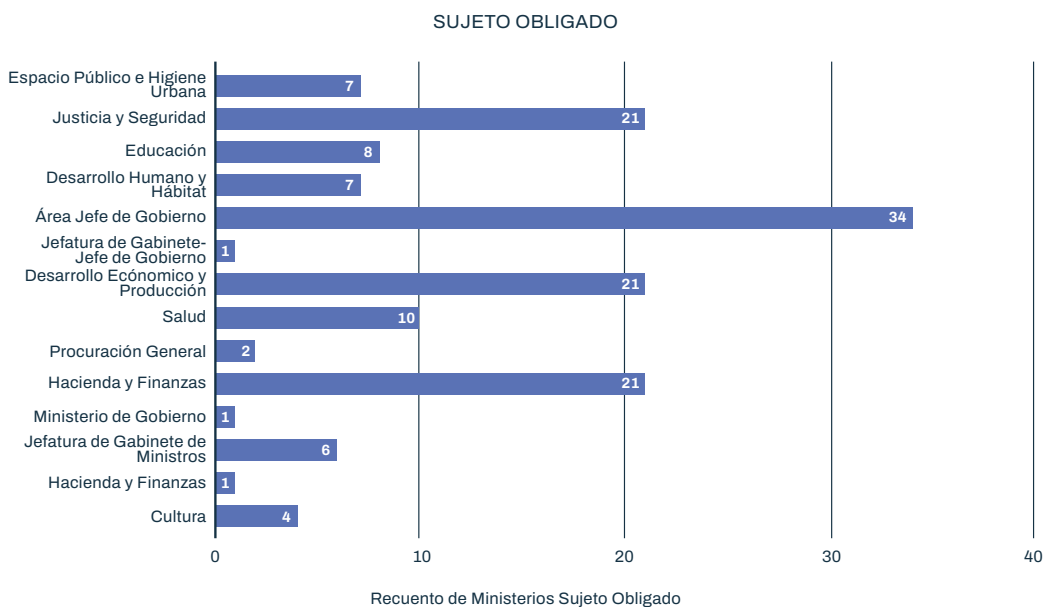
\*Elaboración de fuente propia.

## Distribución de reclamos por jurisdicción

Un total de 12 organismos de rango ministerial, un ente público estatal y las áreas Jefe de Gobierno y Jefatura de Gabinete fueron sujetos obligados a contestar reclamos presentados ante el



OGDAI. El organismo que más reclamos recibió fue el Área Jefe de Gobierno con 34 reclamos. En cuanto a los ministerios, los que recibieron la mayor cantidad de reclamos fueron el Ministerio de Hacienda y Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y el de Justicia y Seguridad, los tres con 21 reclamos. A continuación, se exhibe un detalle de los reclamos por organismo.



\*Elaboración de fuente propia.

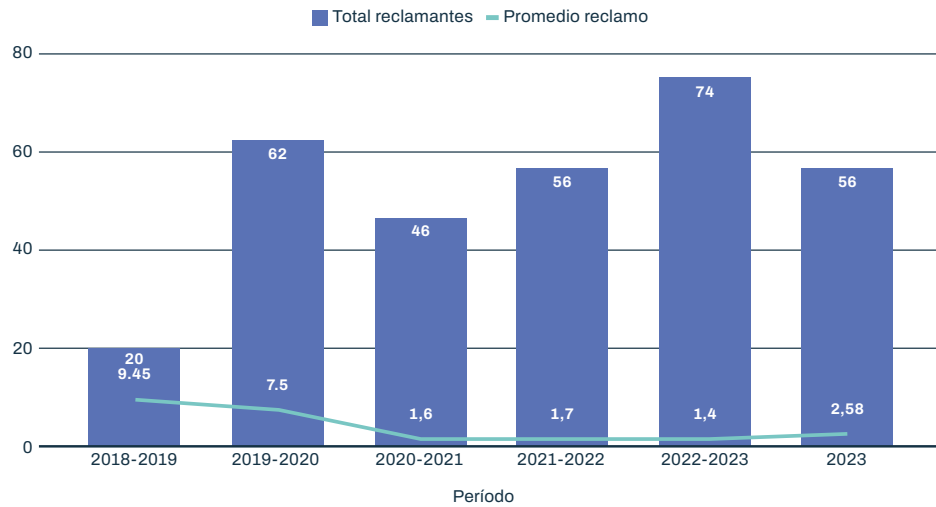
## Número y tipo de reclamantes

Durante el año 2023, 56 personas realizaron reclamos ante el OGDAI. Es posible observar que el número de reclamantes disminuyó en relación al período anterior, que fueron 74 reclamantes.

En promedio, cada reclamante presentó 2,58 reclamos, una cifra superior a la reportada en el período anterior, cuando el promedio había sido 1,4.

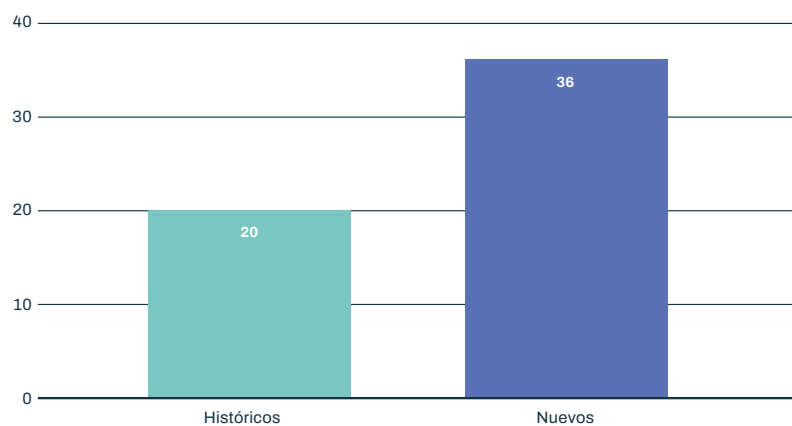


NÚMERO DE RECLAMANTES Y PROMEDIO DE RECLAMANTES POR AÑO



En cuanto a porcentaje de reclamantes nuevos e históricos, en el año 2023, el OGDAl registró 36 personas (64,3%) que realizaron un reclamo de información por primera vez, mientras que 20 solicitantes (35,7%) refiere a personas que, en períodos anteriores, ya habían realizado reclamos de información pública mediante esta vía.

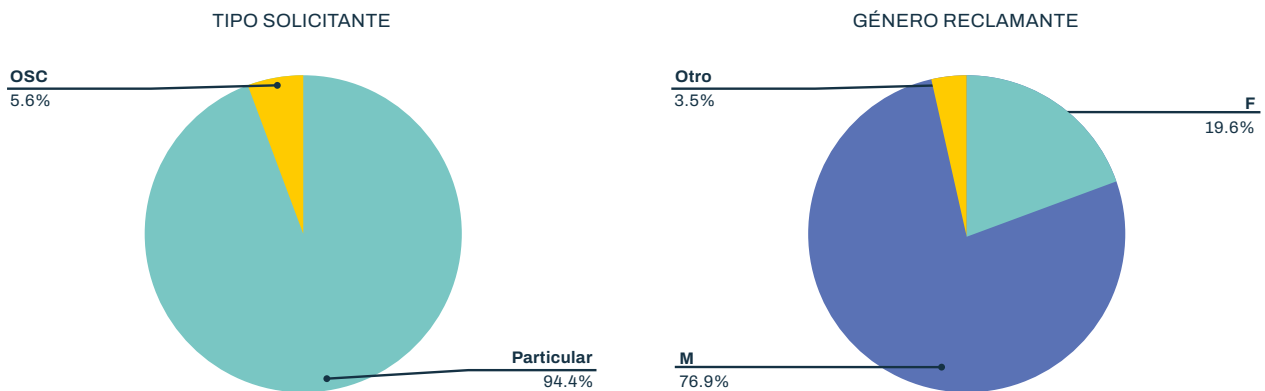
RECLAMANTES NUEVOS VS RECLAMANTES HISTÓRICOS



\*Elaboración de fuente propia.

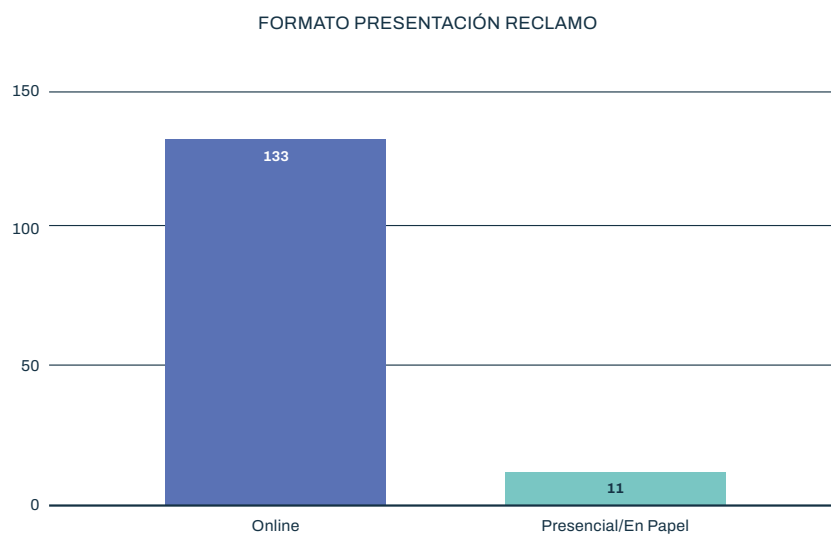


Tal como se puede observar en el siguiente gráfico, un 94,4% de los reclamantes se identificaron como particulares, mientras que un 5,6% que informó pertenecer a una OSC. Entre los reclamantes particulares, 76,9% se identificó como 'masculino', 19,6% como 'femenino' y 3,5% responde a la categoría 'otro'.



\*Elaboración de fuente propia.

Durante el año 2023, de los 144 reclamos recibidos 133 fueron en formato online y 11 en formato físico (en papel).

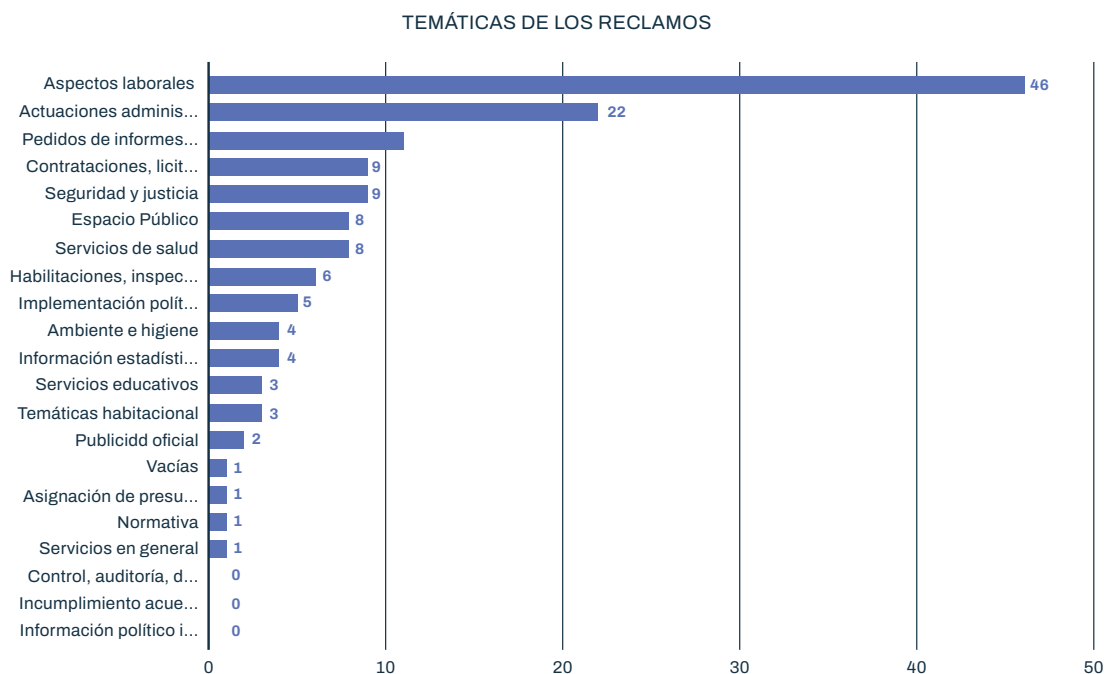


\*Elaboración de fuente propia.



## Temáticas abordadas en los reclamos recibidos

Como se observa en el gráfico a continuación, de la totalidad de reclamos recibidos por el OGDAl en el año 2023, ‘aspectos laborales’ y ‘actuaciones administrativas’ fueron las principales temáticas, en 46 y 22 reclamos respectivamente. ‘Pedidos de informe y ‘datos personales’ (11) e ‘información sobre contrataciones, licitaciones y concursos’ (9) y ‘seguridad y justicia’ (9) también fueron temas abordados por los reclamantes.



\*Elaboración de fuente propia.



# Doctrina

La Doctrina del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información es un documento de consulta que recoge los criterios de interpretación de la Ley 104 del OGDAl que surgen de las resoluciones a los reclamos presentados ante él. Durante su gestión, el Órgano Garante se ha ido pronunciando sobre varios aspectos de procedimiento y de contenido relativos a la implementación de la Ley 104, en su carácter de intérprete último de la Ley en la esfera administrativa del GCBA. En esta línea, el organismo ha consolidado un documento de Doctrina con una periodicidad de actualización semestral. A continuación, se pueden consultar los criterios más relevantes correspondientes al período de análisis del presente informe.

## **Reconstrucción de datos no registrados – principio de buena fe**

En el marco de una solicitud de información acerca de los criterios de segmentación de la publicidad del Gobierno de la Ciudad, este Órgano Garante sostuvo que, si bien la información solicitada no se hallaba producida, el registro de los criterios de segmentación constituye una buena práctica en transparencia toda vez que se trata de información de marcado interés público. Ello así pues la publicidad oficial es una herramienta de gobierno que podría incidir directa o indirectamente en la formación de opinión pública y en la determinación de la agenda de asuntos públicos relevantes. Por ello, el Órgano Garante consideró una muestra de buena fe del sujeto obligado el esfuerzo de reconstruir la información solicitada en base a los elementos con los que cuenta, en miras a satisfacer



los intereses de la parte reclamante. **Resolución 42/OGDAI/2023**

## **Publicidad de correos electrónicos**

El Órgano Garante considera que se presume pública la información contenida en correos electrónicos de las cuentas institucionales de cada área del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) así como de las cuentas de empleados o funcionarios de la administración provistas por la administración. Ello, en tanto los correos enviados y/o recibidos en el ejercicio de sus funciones contienen información de la esfera pública en la medida en que tengan relación directa con el ejercicio de competencias públicas, en tanto son una herramienta de gestión administrativa y de trabajo que provee el Gobierno de la Ciudad, registran el ejercicio de sus facultades o actividades y son generados con fondos públicos y tienen una finalidad pública.

Los sujetos obligados deben disociar parte de la información o producir un documento testado cuando el correo electrónico contenga información que cabe dentro de las excepciones del artículo 6. En caso de que corresponda exceptuar la entrega de un correo por los supuestos previstos en el artículo 6, los sujetos obligados deben fundamentar de modo claro, concreto y sustantivo la denegatoria de información.

Se recomienda a los solicitantes aclarar los términos de la búsqueda por temas específicos que guarden relación con el destinatario de la solicitud y que indiquen un período de tiempo razonable con respecto a los correos que desean recibir. **Resolución 48/OGDAI/2023.**



## Ejercicio irrazonable del derecho

Sostuvo el Órgano Garante que cuando una misma persona presenta numerosas solicitudes que demandan la entrega de un gran volumen de información y/o exigen a la administración un expendio anormal de tiempo para procesar la misma, se considera que hay un ejercicio irrazonable del derecho.

Por ejemplo, consideró que la tarea de analizar y procesar correo a correo, para preparar la información pública que pueda estar contenida en ellos impone una carga de trabajo extraordinaria, descomunal e irrazonable que paraliza la actividad normal del organismo al sobrepasar sus capacidades técnicas y humanas, generando la imposibilidad fáctica de poder cumplir con la emisión temporánea de respuestas. Esto genera asimismo una dilapidación de recursos estatales y un efecto restrictivo de los derechos de otros solicitantes y ciudadanos. En línea con estas consideraciones, el Órgano Garante realizó recomendaciones al solicitante tendientes a acotar el universo de información solicitado mediante un único pedido de información. **Resolución 48/OGDAI/2023; Dictamen IF-2024-05644711-GCABA-OGDAI.**

## Distribución de recursos de las fuerzas de seguridad

La distribución territorial del personal policial, como la de los recursos materiales de dichos efectivos, es información pública conforme la Ley N° 104. Sin embargo, se trata de un dato dinámico dependiente de la coyuntura. Por ello, el Órgano Garante considera una buena práctica futura procesar esos datos de una manera que sea posible publicarlos conforme han sido requeridos, sin vulnerar la seguridad pública.



Respecto del despliegue territorial de recursos personales y materiales de la Policía de la Ciudad, este Órgano Garante ha reconocido un progreso hacia la transparencia de dichos datos. Así, por ejemplo, en la Resolución 6/OGDAI/2018 el Órgano Garante resolvió que la excepción de la seguridad pública (artículo 6 inciso “e” de la Ley N° 104) no aplica al caso de un pedido de información sobre la cantidad y el estado operativo de los vehículos policiales desplegados en la Comuna 7, indicando que sería posible brindar una respuesta general sin comprometer detalles estratégicos o actuaciones puntuales en detrimento de la seguridad pública.

Luego, en Resolución 9/OGDAI/2023, en el marco de un reclamo de acceso a información, la Subjefatura de Policía de la Ciudad desagregó el dato del personal policial por áreas geográficas (este, sur, oeste y norte) y describió la distribución geográfica de los móviles policiales siguiendo las recomendaciones del Órgano Garante, lo que supuso una mejora destacable en el nivel de desagregación de la información solicitada. En la Resolución 78/OGDAI/2024, la Subjefatura de Policía de la Ciudad informó las Comisarías Vecinales incluidas en cada área geográfica previamente identificadas, un avance hacia la transparencia en el uso de recursos por parte de la Policía de la Ciudad.

**Resoluciones 49/OGDAI/2023 y 78/OGDAI/2023.**

### **Bases de datos consolidadas con datos históricos - buenas prácticas**

El Órgano Garante considera una buena práctica que los sujetos obligados cuenten con bases de datos consolidadas con datos históricos en tanto permiten no solo acceder a



información pública, sino que también facilitan la rendición de cuentas. **Resolución 56/OGDAI/2023.**

### **Modalidad de cumplimiento - formatos no-reutilizables**

El Órgano Garante entendió, en Resolución 51/OGDAI/2020, que la Ley N° 104 permite a los y las titulares del derecho de acceso a la información pública exigir modalidades o formas específicas en las que la información debe ser entregada, refiriéndose no solo al formato sino al nivel de detalle o desagregación de la información. En este sentido, es responsabilidad del sujeto obligado administrar los medios para hacer entrega de la información en el modo en que fuera solicitada y no otro, siempre que la misma esté así producida. Este criterio resulta de la aplicación del principio de “formatos abiertos” establecido en el artículo 2 de la Ley N° 104. De este modo, la entrega en un formato no-reutilizable de información que existe en formato abierto no satisface las obligaciones que desprenden de la Ley N° 104. **Resolución 81/OGDAI/2023.**

### **Incomparecencia a entrega de información de forma presencial**

El Órgano Garante estimó que, si el sujeto obligado cumplido con sus obligaciones tendientes a poner a disposición del solicitante la información solicitada y el solicitante no comparece en lugar, fecha y horario acordados, este último deberá presentar una nueva solicitud de información pública a causa de su incomparecencia.

**Resoluciones 85/OGDAI/2023 y 172/OGDAI/2023.**



## Recibos de sueldo

La entrega de los recibos de sueldo de los agentes del Estado como documento en sí mismo no observa un interés público, siendo que además contiene datos personales que deben ser protegidos. Si bien existe un interés público en conocer el monto percibido por agentes de la administración pública, no se percibe con igual certeza la existencia de interés público en poseer el instrumento “recibo de sueldo”. El derecho de acceso a la información respalda la exigencia de publicidad de los montos percibidos en calidad de remuneración y, en todo caso, de aquellos percibidos de forma complementaria, pero no exige específicamente la entrega del documento “recibo de sueldo”, el que es emitido a un particular y quien lo conserva como documento personal.

Ahora bien, los estándares de publicidad de un funcionario público son mayores que los de un empleado público dada la posición que ostentan, en tanto concentran mayor capacidad para afectar el bienestar de la comunidad y, por ello, se les atribuye mayor responsabilidad en cuanto a su transparencia. En este sentido, en el caso de un funcionario público de jerarquía elevada, la Ley N° 104 podría exigir la entrega de copia de su recibo de sueldo si este fuese requerido, aunque dicho recibo deberá contar con las disociaciones por tacha que correspondan para salvaguardar los datos sensibles de su titular. **Resolución 124/OGDAI/2023.**



# 03

## Transparencia activa

- DGSOCAI: Iniciativas de transparencia activa
- OGDAL: Iniciativas de transparencia activa
- Iniciativas de Gobierno Abierto



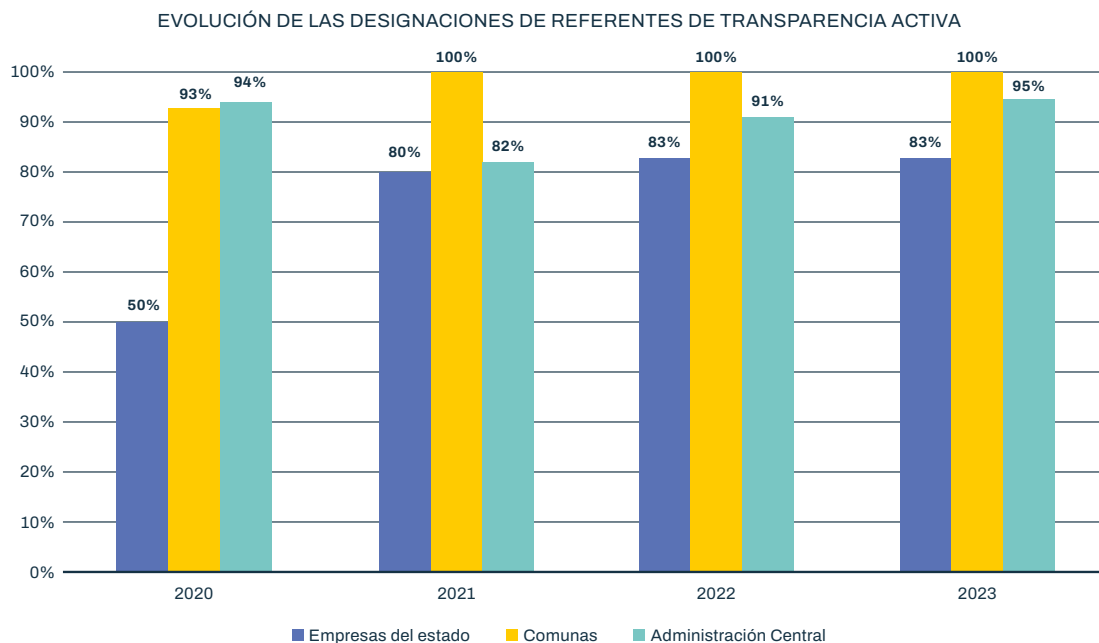


# DGSOCAI: Iniciativas de transparencia activa

A continuación, se describen las principales líneas de trabajo desarrolladas por la Autoridad de Aplicación en materia de Transparencia Activa:

## Red de Referentes de Transparencia Activa

A efectos de ejecutar el Plan de Transparencia Activa (PTA), al igual que ocurre con el relevamiento de Enlaces, la DGSOCAI solicita en enero de cada año, por medio de una Comunicación Oficial a los sujetos alcanzados, la designación de un/a Referente Institucional y un/a Referente Operativo. A continuación, acercamos información sobre la evolución interanual en el porcentaje de designaciones por tipo de sujeto obligado.



\*Fuente registro DGSOCAI. Elaboración propia, corte a diciembre de cada año.



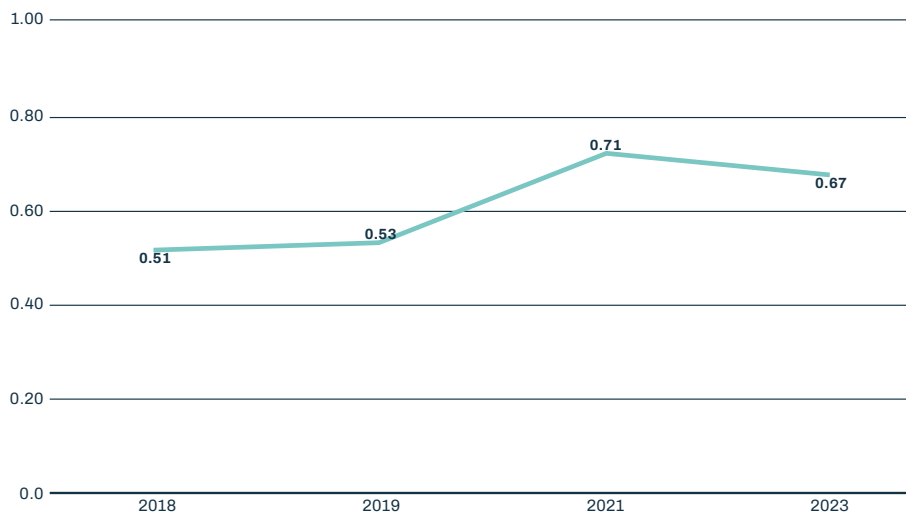
Como se observa, del 2020 al 2023 hubo un incremento del 50% al 83% en el porcentaje de designaciones de referentes en las Empresas del Estado, un incremento menor pero que alcanza a un cumplimiento total en el 2023 para Comunas, mientras que en la Administración Central los porcentajes se mantuvieron estables a lo largo del período analizado.

## **Obligaciones de Transparencia Activa**

El PTA conforme lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 104, establece la obligación de publicar información relevante en formato abierto y accesible en sus respectivas páginas web, de manera completa, actualizada, y en lo posible, en formatos abiertos y reutilizables, permitiendo a la ciudadanía conocer el funcionamiento y desempeño de los organismos públicos.

A fin de cumplimentar con la obligación que establece la publicación de la información contemplada en el Plan de Transparencia Activa se han agrupado dichas obligaciones en los siguientes bloques de información; Información Institucional, Control e Integridad, Presupuesto, Compras Públicas; Recursos Humanos, Gestión, Trámites y Servicios, Participación Ciudadana, Permisos, Bienes de la Ciudad, Normativa e Información Estadística.

Este año se llevó adelante la cuarta medición del ITG. En el próximo gráfico se observa cómo ha sido la evolución del desempeño del subíndice de Transparencia Activa (TA).



\*Resultados ITG 2022-2023 y evolución del Subíndice de Transparencia Activa (cuatro ondas).  
Fuente: CIPPEC / DGSOCAI

Si se compara el subíndice de TA entre la segunda medición y la actual, se observa que la variación continúa siendo positiva, alcanzando un 28%.

Para ver en detalle la evolución del rendimiento de los indicadores que conforman el subíndice de Transparencia Activa (TA) puede consultarse el informe de la cuarta medición publicado en: <https://buenosaires.gob.ar/indice-de-transparencia-gubernamental>

## **Cumplimiento de obligaciones de información de TA en formatos abiertos**

Desde el 2016, la DGSOCAI adoptó una política de publicación proactiva de datos e información en formatos abiertos de las obligaciones de Transparencia Activa previstas en la Ley 104. Esto alcanzó a datos e información producidos por la DGSOCAI, pero



también de diferentes dependencias del GCBA alcanzadas por los artículos 16, 17, 18 y 20 de la Ley.

Uno de los resultados de dicho proceso fue la publicación de los datos producidos en el proceso de tramitación de expedientes en formato abierto, a través del portal de datos abiertos del Gobierno de la Ciudad, a saber; <https://data.buenosaires.gob.ar>. El sitio, que administró durante la gestión la Subsecretaría de Políticas Públicas Basadas en Evidencia junto a la Subsecretaría de Gobierno Abierto y Rendición de cuentas, centraliza todos los conjuntos de datos producidos por las distintas reparticiones de Gobierno, ofreciendo un exhaustivo catálogo para periodistas, investigadores, usuarios especializados en ciencia de datos y/o particulares, interesados en consultar estos recursos.

Para llevar adelante un seguimiento del Portal, en el año 2023 se conformó una Mesa de trabajo tripartita en una frecuencia de reuniones semanales con el objetivo de identificar las necesidades y requerimientos del portal para mantener actualizado el sitio. Al respecto, el conjunto de los recursos de *datasets* que hacen a Transparencia Activa son definidos como prioritarios en el seguimiento. En el año 2023 se realizó la actualización del ranking que presenta el estado actual de la liberación de datos en formato abierto en los municipios del país publicado en el Índice de Datos Abiertos de Ciudades Argentinas y nuevamente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires obtuvo el primer puesto. En el portal de BA DATA se publican veintisiete (27) *datasets* que responden a obligaciones de Transparencia Activa de la Ley N° 104.

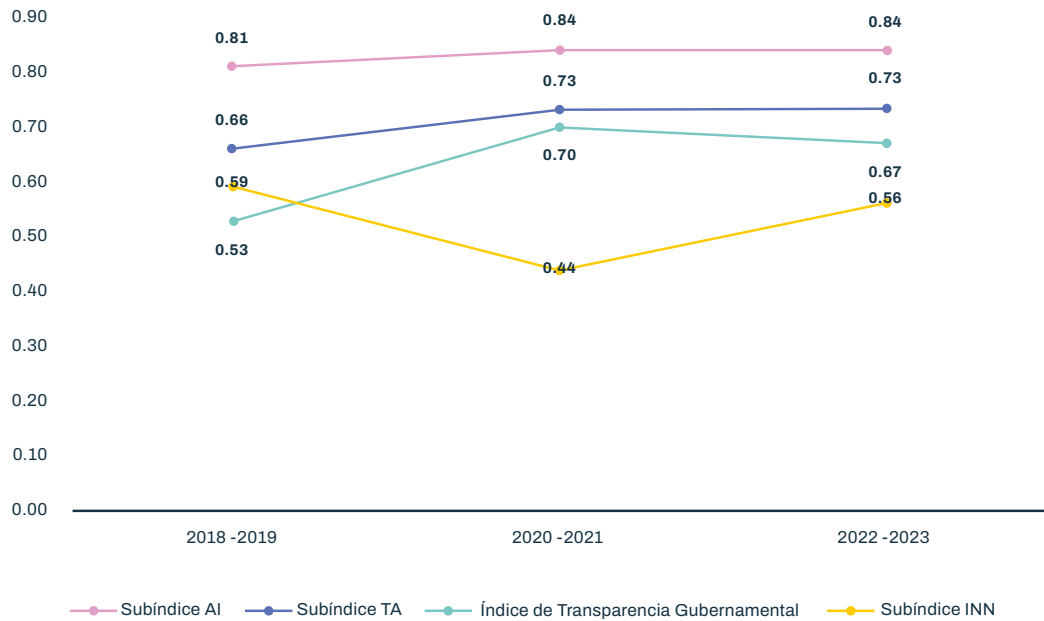


## Evaluación y Monitoreo: Índice de Transparencia Gubernamental

Uno de los hitos a destacar durante el 2023 es la **actualización del Índice de Transparencia Gubernamental** (ITG en adelante) que es una herramienta que cuenta con una metodología cuantitativa y cualitativa que busca monitorear el nivel de avance en la política de acceso a la información pública del Poder Ejecutivo de la CABA, a fin de identificar buenas prácticas y desafíos, generando incentivos institucionales que permitan mejorar los procesos de transparencia activa y acceso a la información.

En esta oportunidad se elaboró el Índice de Transparencia Gubernamental - Línea de Seguimiento 2022/2023 que contiene los datos correspondientes a la comparación interanual de las dos etapas de medición del ITG, así como las características de la metodología de medición implementada. El ITG está compuesto por tres subíndices: Acceso a la Información, Transparencia Activa y Procesos de Innovación en Transparencia.

Los resultados de esta medición permiten obtener información acerca de la trazabilidad de la política de transparencia del Poder Ejecutivo de la Ciudad y su metodología abierta es un insumo para replicar este monitoreo en otras jurisdicciones.



\*Resultados ITG 2022-2023 y evolución de los indicadores del ITG (tres ondas).  
Fuente: CIPPEC / DGSOCAI

Este gráfico muestra la evolución de la política de acceso a la información pública en el Gobierno de la Ciudad desde que se comenzó a realizar la medición. En el mismo se puede evidenciar la variación de cada subíndice en cada ola (período de medición). Para el período 2022/2023 el ITG muestra un valor elevado (0,73) con una desviación estándar baja (0,11), lo que sugiere que los valores están cercanos al valor promedio. Tanto el subíndice de AI como el de TA también exhiben desviaciones estándar bajas (0,07), lo que indica que, a pesar de su heterogeneidad y la inclusión de múltiples indicadores, los valores no se desvían significativamente del promedio (0,84 y 0,67, respectivamente). Los valores de ambos subíndices son elevados si se los compara con los valores históricos. Por otra parte, si bien el subíndice de Procesos de Innovación en Transparencia (INN) no mostró una mejora significativa respecto a mediciones anteriores (0,56), sí presentó una desviación estándar alta (0,21), lo que sugiere una mayor dispersión de los resultados entre sujetos obligados en comparación con los otros subíndices.



Esta dispersión podría deberse, por un lado, a la mayor cantidad de indicadores considerados en esta etapa (un total de 10, en contraste con los 7 y 5 de los otros subíndices), pero también a la naturaleza más dicotómica de los valores que adquieren los indicadores.

Tal como puede visualizarse en el gráfico anterior, esto ha sido una política que ha sostenido su crecimiento a lo largo del tiempo. Es importante destacar la consolidación de la política de transparencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, demostrado en los resultados que arrojan las sucesivas olas del proceso de medición del ITG. La práctica sostenida en los últimos años ha permitido afianzar un proceso de monitoreo de la política utilizando indicadores cuantitativos que aportan información oportuna, fiable y comparable a través del tiempo.

Gracias a la consolidación de estos procesos, no solo es posible identificar falencias ocasionales en los sujetos obligados, sino también detectar oportunidades de mejora que ameriten refuerzos específicos. Como puede observarse a lo largo de este informe, los esfuerzos realizados por el GCBA en los últimos años han permitido fortalecer y consolidar las estrategias de transparencia llevadas adelante por las diferentes áreas de gobierno.

### **Biblioteca de Solicitudes de Acceso a la Información Pública**

En el marco de lo previsto en el artículo N° 16 de la Ley N° 104, que establece la obligatoriedad de que las solicitudes y las respuestas de acceso a la información sean públicas se desarrolló el proyecto **Biblioteca de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.**



El propósito del proyecto fue el diseño de una plataforma online de acceso público que permita al vecino una búsqueda avanzada de las solicitudes de información que se han presentado ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En un buscador en línea sencillo, usable y ágil se reducen las solicitudes de acceso a la información que se tramitan en el ámbito del Poder Ejecutivo y aportar a la comunidad una herramienta adicional de acceso a la información.

La herramienta permite contar con una síntesis de la solicitud de acceso a la información; visualizar solicitudes sobre cuestiones de interés general; realizar búsquedas por palabras clave, temáticas, áreas de gobierno con filtros temporales; descargar sus respectivas respuestas.

El sitio se constituye en la primera biblioteca de solicitudes de acceso a la información online desarrollado por un gobierno a nivel subnacional. El dominio se encuentra en una instancia de testeo de la experiencia del usuario y proceso de actualización de su funcionalidad. Hasta que culmine la instancia de validación y testeo se puede consultar la versión beta de prueba.



# OGDAI: Iniciativas de transparencia activa

Mediante la Resolución N° 174/OGDAI/2023, se establecieron los lineamientos del procedimiento del OGDAI para la tramitación y procesamiento de reclamos ante incumplimientos de obligaciones de transparencia activa.

## Transparencia focalizada

Desde enero de 2021, el OGDAI implementa un plan de transparencia focalizada para la promoción y visibilización de información pública de relevancia y utilidad para distintos grupos en situación de vulnerabilidad. La iniciativa tiene el objetivo de potenciar su impacto y difusión, sea en ámbitos académicos, centros de investigación aplicada, medios de comunicación online y/o tradicionales. Si bien existen obligaciones de Transparencia Activa establecidas por la Ley 104 para los sujetos obligados, esta iniciativa complementa lo establecido por Ley a través de la divulgación proactiva por parte del gobierno, de información focalizada, es decir, relevante para determinados grupos e intereses.

En el marco de este plan, en 2023, se han realizado las siguientes acciones:



## **Distribución de Guías para Jefas de Familia monoparentales de la C.A.B.A**

En coordinación con la Dirección General de la Mujer, la Dirección General de Desarrollo Familiar y la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia y Derechos Universales de la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura de C.A.B.A. La iniciativa se acompañó de un plan de talleres y capacitaciones sobre acceso a la información pública dirigido a grupos en situación de vulnerabilidad, a capacitadores y a mujeres de este colectivo en territorio.



## **Elaboración y publicación de una Guía de acceso a la información para personas mayores de la CABA**

Con perspectiva de género y foco en accesibilidad digital. El contenido de la Guía se trabajó en conjunto con la Dirección General Ciudad Amigable para Personas Mayores, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral del Ministerio de Salud.



## **Elaboración y publicación del “Diagnóstico sobre prácticas y experiencias promisorias de acceso a la información para grupos en situación de vulnerabilidad”**

Elaborado por el Grupo de Trabajo de “Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC por sus siglas en inglés).



## Primer Informatón

A través de la participación de diferentes actores, especialistas en las temáticas trabajadas, representantes del sector público y la sociedad civil se trabajó en un proyecto para sensibilizar, concientizar y promover el derecho de acceso a la información pública en ámbitos de interés juvenil. Se trabajó conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de las Actividades de Aproximación (ACAP) y proyectando la participación de 70 jóvenes de entre 17 y 18 años, provenientes de cuatro escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esta primera edición, se abordará la temática ‘Democracia ambiental’, por un lado, con un panel conformado por la Subsecretaría de Ambiente del GCBA, una representante del PNUD y una periodista especializada en la materia; y por el otro, a través de talleres paralelos liderados por las Organizaciones de la Sociedad Civil ‘Crear Vale la Pena’ y ‘Wikimedia’.

### OGDAI como Sujeto Obligado

El OGDAI se encuentra en la órbita de la Secretaría Legal y Técnica de la Jefatura de Gobierno y, como tal, forma parte del universo de sujetos obligados alcanzados por la Ley. En esta línea, las principales acciones realizadas se refieren a continuación:

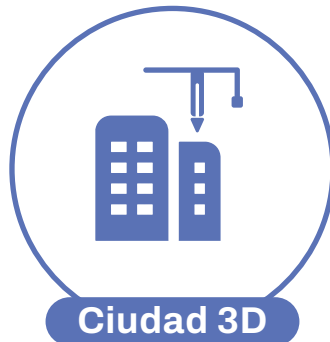
- **Actualización de dos (2) *datasets* en BA Data**, en formato abierto, relativos a: a) Reclamos de AIP presentados ante el OGDAI; b) Resoluciones de casos emitidas por el organismo en orden cronológico.



- **Actualización semestral** del cuerpo de doctrina sobre criterios de interpretación de la Ley N° 104, producida por el OGDAl.
- Actualización del **buscador interactivo** de resoluciones emitidas por el OGDAl y de las respuestas dadas por los sujetos obligados en instancia de reclamo.
- Actualización del **tablero de visualización** de reclamos tramitados.
- **Dispositivo web** de consulta y seguimiento de expedientes.
- Sección de **publicación de resoluciones** contra sujetos obligados que incumplen las resoluciones emitidas por este organismo.
- Publicación de un **Informe anual de gestión y evaluación** del Órgano Garante.
- Actualización periódica de la **página web**.
- Lanzamiento y administración de un nuevo canal de comunicación a través de **LinkedIn**.
- Lanzamiento de un **boletín de noticias y novedades** del trabajo del organismo.



# Iniciativas de Gobierno Abierto





## Buenos Aires Compra (BAC)

Es el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones del GCABA. Permite la participación de los compradores, los proveedores, y la comunidad a través de la articulación de los servicios electrónicos ofrecidos y los sistemas de información relacionados con la contratación pública. Tiene entre sus objetivos dar uniformidad y transparencia a la información sobre la contratación pública.



## Presupuesto Abierto de la Ciudad

Refleja lo que hace el Estado con los recursos que obtiene de todos los ciudadanos. Es importante comunicar cómo se utilizan esos fondos para estimular la participación, optimizar los controles y mejorar el nivel de la discusión pública.



## Participación Ciudadana

Fomenta un espacio de charla, de diálogo entre el vecino y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Incentiva la participación en obras, iniciativas y eventos en cada barrio.



## BA Cambio Climático

Plataforma sobre las políticas que lleva a cabo la Ciudad para ser una ciudad resiliente, carbono neutral e inclusiva y cuáles son las metas a 2030 y 2050.



### **Ciudad 3D**

Plataforma de carga de proyectos dentro de la plataforma para ver cómo interactúan dentro de la Ciudad.



### **Legado Olímpico**

Sitio que consolida el legado de los juegos para la Ciudad: legado social, legado urbano y legado deportivo.



### **BA Obras**

Sitio con información sobre las obras públicas que están transformando los 48 barrios de la Ciudad.



### **Gestión Colaborativa**

Plataforma para cargar solicitudes, consultar el estado y reforzar el pedido de otro vecino de forma ágil y simple.



### **BA Código Abierto**

Plataforma para replicar las plataformas de apertura de datos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



## Sistema de Indicadores de Género BA

Datos estadísticos y de gestión con una perspectiva sistémica de las autonomías de género. Sus datos permiten visibilizar la situación diferenciada entre varones y mujeres en la Ciudad.



# 04

## **Institucional**

- Objetivos estratégicos 2023-2027
- Objetivos 2023
- Acciones destacadas 2023
- Objetivos 2024





# Objetivos estratégicos 2023-2027



## Visibilización y promoción del DAIP

Aumentar el conocimiento sobre este derecho por parte de todas las personas y continuar acercando este organismo a todos los/as usuarios del sistema. Promover la importancia del DAIP dentro del GCBA, a fin de remarcar la importancia de este derecho al interior de las demás áreas de gobierno. Resaltar la importancia de este derecho generando intercambios con otros organismos análogos en el ámbito sub-nacional.



## Priorización de la promoción del DAIP para grupos en situación de vulnerabilidad

Priorizar la garantía del ejercicio de este derecho para que las personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad reciban un trato prioritario en cada una de las acciones que emprenda el OGDAl. De manera enunciativa, se incluyen dentro de estos grupos a 1) niños, niñas y adolescentes, 2) mujeres y diversidades, 3) personas mayores, 4) personas con discapacidad, 5) personas en situación de pobreza, 6) migrantes, refugiados/as y exiliados/as políticos/as, entre otros.



## **Optimización de las capacidades institucionales del OGDAI**

Hacer más accesible todo el material producido por el OGDAI. También se incluyen dentro de este objetivo las posibles mejoras en el diseño institucional, aquellas destinadas a hacer los procesos más eficientes y a fortalecer los procesos de rendición de cuentas del organismo.



## **Consolidación de alianzas estratégicas**

Ampliar y fortalecer los vínculos del OGDAI con organizaciones de la sociedad civil, actores relevantes y otras áreas de gobierno para el trabajo conjunto en pos de garantizar y promover el DAIP. Continuar participando activamente en las alianzas y redes regionales e internacionales vinculadas a la transparencia y el acceso a la información pública.



## **Promoción de la democracia ambiental**

Posicionar al OGDAI como un actor clave en el diálogo local, regional e internacional en temas de democracia ambiental y acceso a la información, mediante su participación activa en redes de cooperación con autoridades vinculadas a los contenidos que consagra el Acuerdo de Escazú.



# Objetivos 2023

Diseño, publicación y distribución de **Guía para Adultos Mayores**



Distribución de la Guía para **Jefas de familias monoparentales**



Desarrollo y publicación de **3 papers de divulgación** sobre derecho de acceso a la información pública (DAIP)



Participación en **conferencias, seminarios, clases y webinarios**



**Capacitaciones** para enlaces del GCBA



**Capacitaciones** sobre DAIP para OSC y ciudadanía



**Entrevistas** en medios tradicionales y digitales



Envío de **newsletter institucional**



Publicación de **notas de opinión en diarios**





Participación en **eventos en promoción del DAIP**



**Encuentros de trabajo con OSC y OOH**



Rol activo en **las redes internacionales ICIC y RTA**



Participación en el **Consejo Federal de Transparencia**



Actualización periódica de los **criterios doctrinarios del OGDAI**



Creación de una **versión web de la summa de doctrina**



Actualización del **manual de procedimientos de reclamos**



Desarrollo de una **memoria institucional del OGDAI**



**Reestructuración del Informe anual** en una versión más dinámica, sintética, accesible y en lenguaje claro



**Auditoría** de la Sindicatura General de la Ciudad: Proyecto N°68/23





Publicación del **informe de los primeros 5 años de gestión** del OGDAI



Lanzamiento del **LinkedIn del OGDAI**



Actualización permanente de la **página web del OGDAI**





# Acciones destacadas 2023

## Guía para personas mayores: diseño, publicación y distribución

---

330 guías distribuidas



## Guía para jefas de familias monoparentales

---

1600 guías distribuidas  
Evaluación con el equipo de **PROJUS**



## Papers de divulgación

---

### Desarrollo

- “Comparativa del acceso a la información ambiental en los países del Mercosur frente al Acuerdo de Escazú”
- Narrowing the gap between the right to information and groups in vulnerable situations: promising practices and experiences throughout the globe



- “El DAIP en los correos electrónicos institucionales: el caso del GCABA” (Suplemento periódico Innovación & Derecho Thomson Reuters La Ley)

## Publicación

- “La conformación de un organismo desde cero: el caso del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información” (Casoteca Universidad Austral)

## Capacitaciones

5 Capacitaciones para enlaces del GCBA

6 Capacitaciones para OSC, vecinos y vecinas de la CABA: Personas mayores, Jefas de familias monoparentales, Barrios populares, en articulación con Min. DH, MPT y/o Defensoría del Pueblo CABA y Asociación Civil Familias Diversas

## Instancias de comunicación

5 Entrevistas en medios tradicionales y podcasts

Envío de Newsletters trimestrales.

Publicación de 2 notas de opinión en el **Diario La Nación**

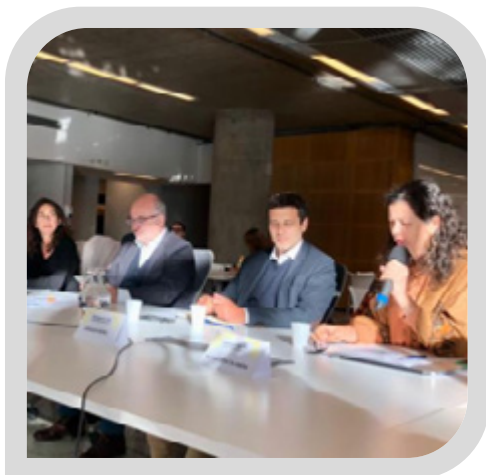


## Participación en eventos

- **Charla “Mujeres, familias y monoparentalidad: Desafíos y potencialidades en las políticas orientadas a las familias”** con autoridades de la D.G. de Desarrollo Familiar y Cecilia Romero, referente barrial del Barrio Rivadavia 2



- **Dialogando BA:** Reformas de Calidad Institucional: con Sergio Gabriel Iacovino, Subsecretario de Asuntos Políticos; Joaquín Moro, Titular de la Oficina de Integridad del GCBA; y Pamela Malewicz, Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
- **Construyendo transparencia, fortaleciendo derechos en conjunto con DGSOCAI.** Experiencias, aprendizajes y logros en políticas de acceso y transparencia de la CABA organizado por el Órgano Garante y la Autoridad de Aplicación para funcionarios, especialistas y enlaces de la Ley 104.
- **Evento Día Internacional del Derecho a Saber:** Agenda del futuro de la transparencia y el acceso: Inteligencia Artificial y Gestión Documental organizado en conjunto con la DGSOCAI, del cual participaron funcionarios y enlaces 104 del GCBA.
- **4° Congreso de control interno de la sindicatura:** Organizado por la Sindicatura General de la Ciudad.
- **14° Encuentro de ICIC en Manila (virtual):** Red internacional conformada por 85 miembros de 54 países y dos observadores.
- **24° Encuentro de la RTA:** Foro internacional conformado por 42 integrantes pertenecientes a 18 países Iberoamericanos.
- **Webinario Acceso a la información y sujetos en situación de vulnerabilidad** coorganizado por UNESCO y la RTA.
- **Evento de cierre de año de Comuna 5** junto a la D.G. de Desarrollo Familiar, referentes del Hospital Ramos Mejía y el equipo del Órgano Garante.





## Participación en seminarios y clases

---

- **2° Conversatorio sobre “transparencia e Integridad.”**  
Organizado por Universidad de Mendoza y la Fundación Nuestra Mendoza
- **PLAIN’s Conference en Argentina 2023.** Organizado por la Facultad de Derecho de la UBA, su Observatorio de Lenguaje Claro y Plain Internacional

## Encuentros de trabajo

---

- **PNUD:** Armado de una **alianza estratégica** para promover el derecho a la información y desarrollar una estrategia de transparencia focalizada dirigida a las personas mayores de la CABA
- Mesa de trabajo **Análisis del estado de situación y desafíos del acceso a la información pública para NyN de la CABA**, del que participaron organizaciones de la sociedad civil junto a autoridades de la DG de Familia y del Ministerio Público Tutelar.

## Redes internacionales: ICIC y RTA

---

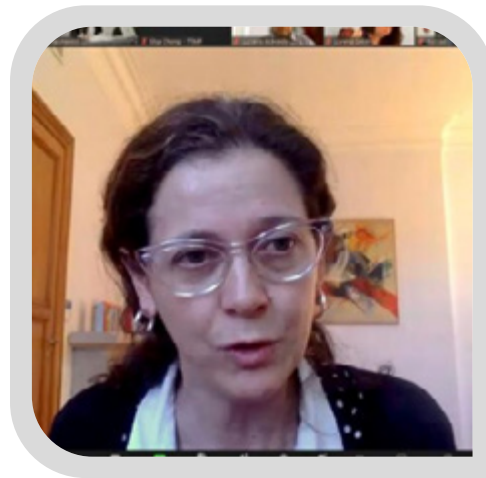
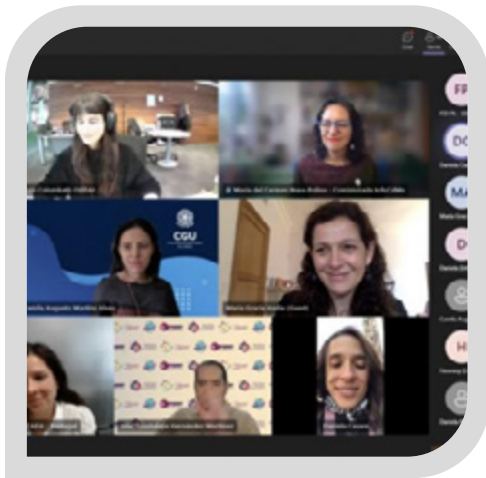
fortalecimiento del vínculo e intercambio con organismos de otros países.

- **RTA**
  - Coordinación del grupo de **democracia ambiental**
  - **Elección del OGDAl como co-coordinador del grupo de trabajo de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad**
  - Participación como miembro del **Comité Ejecutivo de la Red**
  - Participación en el **grupo de jurisprudencia**
  - Participación en el **comité de planeamiento**



## ● ICIC

- Coordinación del **Grupo de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad**
- **Diagnóstico** sobre prácticas y experiencias promisorias e acceso a la información para grupos en situación de vulnerabilidad
- Armado de **videos de promoción del DAIP** en ICIC y RTA en el marco del Día



## Consejo Federal para la Transparencia

---

Participación en la Comisión de **Transparencia**

## Actualización del manual de procedimientos de reclamos

---

Emisión de **resoluciones**

- **19/OGDAI/2023:** Lineamientos para el procedimiento establecido en los artículos 32 a 35 de la Ley N° 104
- **21/OGDAI/2023:** Aprueba el manual de procedimiento interno para la gestión de reclamos



## LinkedIn

---

**553** seguidores  
**7589** impresiones recibidas



## Página web

---

**33** Notas y artículos subidos  
**22400** Interacciones y visitas recibidas  
**12100** usuarios





# Objetivos 2024

## Acciones e iniciativas

### Producción de contenido para la promoción del DAIP

**Guías de Acceso a la Información para grupos en situación de vulnerabilidad:** diseño, publicación, actualización, distribución y evaluación



2000

### Generación de instancias de difusión

Instancias de difusión con OSC, vecinas y vecinos de la CABA



3

### Desarrollo de Instancias de comunicación y sensibilización

Organismos del GCBA capacitados



4

Promoción del DAIP mediante notas en medios tradicionales y digitales



Envíos de Newsletters



6

Aumento de seguidores e impresiones en LinkedIn



30%



Columna radial en “Radio Ciudad”



10

## Desarrollo de Instancias de participación

**INFORMATÓN: Evento de co-creación** de herramientas y contenido sobre el Acceso a la Información Pública para adolescentes



2

**Promoción y difusión de la agenda** del DAIP en conferencias, seminarios, webinarios y clases en universidades



12

## Vinculación estratégica y participación en redes y espacios

Desayunos de trabajo e instancias de diálogo con **embajadas y OOII**



3

**Rol activo en ICIC + RTA:** fortalecer el vínculo y el intercambio con organismos de otros países



Participación en el **Consejo Federal para la Transparencia**



Encuentro con **equipos técnicos** de organismos análogos de otras jurisdicciones a nivel local, nacional, regional e internacional



3



## Fortalecimiento de las capacidades institucionales del OGDAI

Actualización periódica de los criterios doctrinarios del OGDAI



2

Actualización de memoria institucional del OGDAI



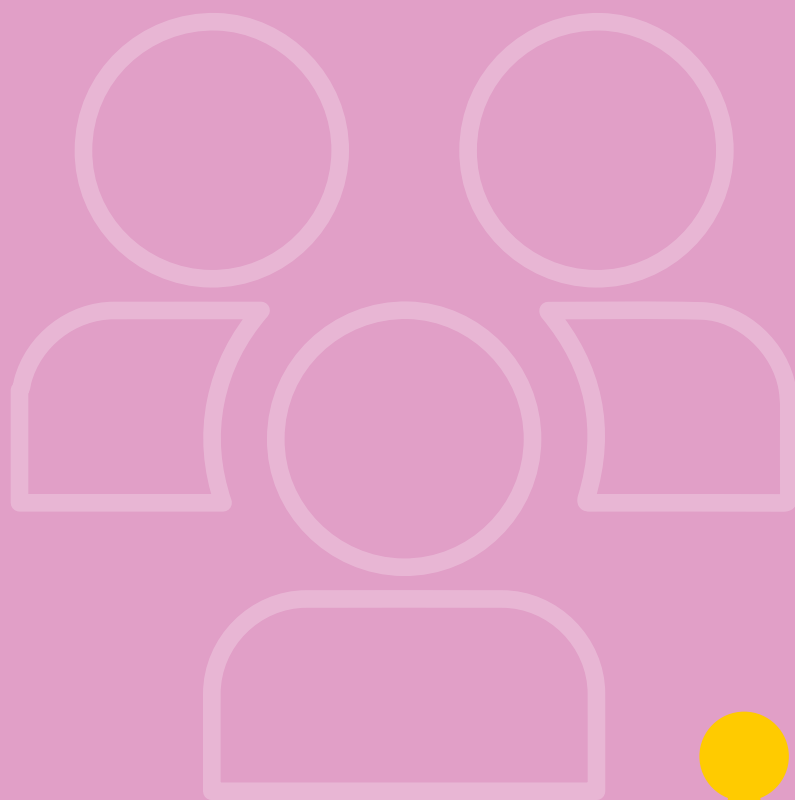
1

## Rendición de cuentas



05

**Equipo del OGDAl**





# Equipo

## María Gracia Andía

Es Doctora en Derecho y Políticas Públicas por la Northeastern University, (Boston, Massachusetts, Estados Unidos) y abogada de la Universidad de Mendoza. Es profesora de derecho de grado y posgrado en la Universidad de San Andrés y de posgrado de la Universidad del Salvador. Fue Visiting Scholar de la Escuela de Derecho de la Universidad de Columbia en Nueva York, investigadora asociada del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), consultora de organismos internacionales y asesora de la Cámara de Diputados de la Nación y de la Legislatura de la C.A.B.A. Es miembro del Instituto de Metodología de las Ciencias Sociales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Actualmente, María es la Titular del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el primer período de gestión del organismo (2018-2022).

## Diego De Francesco

Es abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina. Fue coordinador del Área de Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC). Con experiencia en materia de gestión estratégica, transparencia y fortalecimiento de las instituciones democráticas se ha desempeñado como consultor de diversos organismos públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil. En 2018, Diego se incorpora al OGDAl como coordinador del área del equipo de dictámenes, tramitación y resolución de casos.



### **Daniela Casaretto**

Es Licenciada en Ciencias de la Comunicación con orientación en procesos educativos de la UBA. Técnica en periodismo y en realización audiovisual, fue jefa de prensa y comunicación en la Asociación por los Derechos Civiles (ADC), donde se familiarizó con temas de transparencia y acceso a la información. Desde abril de 2018, Daniela es asesora del Órgano Garante. Entre sus funciones, coordina el área administrativa y de desarrollo institucional del OGDAl, así como interviene en la planificación y desarrollo de proyectos para la implementación de políticas públicas que promuevan el acceso y la transparencia.

### **Brian Burton**

Es abogado de la Universidad de San Andrés con orientación académica y experiencia en el fuero penal. Investigador y especialista en temas de derechos humanos, Brian se incorpora al OGDAl como asesor legal en febrero de 2020. Desde entonces, integra el equipo de tramitación y resolución de casos, así como también realiza investigación en asuntos diversos para la producción y publicación de artículos académicos en fomento de la transparencia y el acceso a la información.

### **Inés Colombato**

Es abogada con orientación académica en Derecho Internacional Público y Derecho Administrativo egresada de la Universidad de Buenos Aires, en donde lleva a cabo tareas de docencia e investigación. En 2021, Inés se incorpora al equipo del Órgano Garante como asesora legal e investigadora para la producción de artículos académicos en materia de transparencia y el acceso a la información pública.



### **Pablo Martos**

Es abogado con orientación académica en Derecho Internacional Público egresado de la Universidad de Buenos Aires, en donde lleva a cabo tareas de docencia. Tiene experiencia en organización de la sociedad civil orientada en derecho ambiental. En 2021, Pablo se incorpora al equipo de tramitación y resolución de casos del OGDAl. También realiza investigación para la producción y publicación de artículos académicos en fomento de la transparencia y el acceso a la información.

### **Irene Soriano Cereijo**

Es licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad del Salvador y cuenta con una Maestría en Políticas Públicas por la Universidad Torcuato Di Tella. Ingresó al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en 2017, donde trabajó en temas de innovación y género. Desde el 2023, forma parte del equipo del OGDAl y se especializa en gestión de proyectos y relaciones institucionales.

### **Jorge Moreyra**

Es abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires. Con amplia experiencia en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Jorge fue auditor agente de la Auditoría Interna de Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de 2006 al 2018. En 2019, se incorpora como asesor legal al equipo de tramitación de casos del OGDAl.



Buenos  
Aires  
Ciudad



Órgano Garante del Derecho  
de Acceso a la Información



Buenos Aires Ciudad